

COMISIÓN PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

(Comienza la sesión a las diez horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Buenos días. Se inicia la comisión de Presidencia Interior Justicia y Acción Exterior.

Señor secretario.

1.- Escrito de la fiscal superior de la comunidad autónoma de Cantabria sobre presentación de la memoria Fiscal correspondiente al año estadístico 2019. [10L/7400-0022]

2.- Escrito de la fiscal superior de la comunidad autónoma de Cantabria sobre presentación de la memoria Fiscal correspondiente al año estadístico 2020. [10L/7400-0037]

EL SR. AGUIRRE PERALES: Gracias señor presidente.

Punto primero. Escrito de la fiscal superior de la comunidad autónoma de Cantabria, sobre presentación de la memoria fiscal correspondiente al año estadístico 2019.

Punto segundo. Escrito de la fiscal superior de la comunidad autónoma de Cantabria, sobre presentación de la memoria fiscal correspondiente al año estadístico 2020.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Conforme a los acuerdos de la Mesa, se agrupan los puntos 1 y 2, a efectos del debate. Que se desarrollará por los artículos 185 y 181 del Reglamento, teniendo la dinámica de la exposición inicial de la Excm. Sra. D^a María Pilar Jiménez Bados, fiscal superior de la comunidad autónoma de Cantabria, que informará en la comparecencia durante un tiempo reglamentariamente de treinta minutos.

He de decirle a sus señorías que, si ninguno tiene inconveniente, dado que hemos agrupado a efectos de debate las dos memorias, que normalmente llevan a la señora fiscal un tiempo de treinta minutos, esta presidencia entiende que se puede ser flexible en ese tiempo aumentándolo, puesto que quizás lo más interesante de esta Comisión es lo que ella tenga que decirnos.

Después intervendrán los grupos, por un tiempo máximo de quince minutos, a los que ella podrá responder por un tiempo de treinta minutos. Cerrando los grupos el debate, si lo consideran oportuno, por un tiempo máximo diez minutos.

Sin más, tiene la palabra para intervenir la fiscal superior de la comunidad autónoma de Cantabria, D^a Pilar Jiménez Bados, por un tiempo máximo de treinta minutos flexibles.

LA SRA. JIMÉNEZ BADOS: Buenos días a todos. Señor presidente, miembros de la Mesa, parlamentarios.

De nuevo comparezco ante ustedes, esta vez tras dos años, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11. 2 del Estatuto orgánico del Ministerio Fiscal, para presentarles la memoria de la actividad de la Fiscalía de Cantabria.

Desgraciadamente, el año pasado no pudimos celebrar esta sesión. Voy a intentar por eso transmitirles un poco la evolución desde 2019, sin perjuicio de que luego cuando tengan el turno de preguntas cualquier detalle, por supuesto intentaré atenderles. No pude cumplirlo y para mí fue una pena, porque, aunque es un deber el que se imponen en esta intervención saben que luego consumo grado porque a mí me parece que es sano y me gusta explicar la función del Ministerio Fiscal y rendir cuentas ante los representantes de los ciudadanos de la actividad que desarrollamos en la Fiscalía.

Es verdad que cuando yo expongo la actividad de la Fiscalía no solo el trabajo depende de los fiscales y de los funcionarios de la Fiscalía; es decir, es un trabajo en el que también participan jueces, personal de la Administración de Justicia, abogados, médicos forenses, fuerzas y cuerpos de seguridad; es decir, que es un trabajo conjunto el que al final percibe el ciudadano.

Y tengo que decirles que quiero expresar mi reconocimiento al trabajo que todos estos operadores jurídicos han hecho especialmente durante el tiempo de pandemia. Porque la coordinación, el buen clima que hay entre todos los operadores jurídicos, la buena coordinación que existe nos ha permitido, a mi modo de ver, pues trasladar o resolver los problemas que nos planteaban los ciudadanos de una forma más eficiente, pese a las dificultades que por razones obvias existían.

Si seguimos un poco el hilo de la memoria, en materia de recursos humanos les doy dos apuntes: La estabilidad en la plantilla y la estabilidad de la organización.

La estabilidad de la plantilla, porque durante este periodo de tiempo solo ha habido dos traslados de fiscales, pero ya están completas las plantillas; eso sí, seguimos siendo 28 desde el año 2009. Ahora tenemos un refuerzo de un fiscal en expectativa de destino en Torrelavega, pero seguimos siendo los mismos, pese al aumento de competencias. Sé que no depende de ustedes el crearme plazas de fiscales; sino, insistiría aquí. Pero bueno, que sepan que el trabajo lo seguimos haciendo desde 2009, los mismos 28 fiscales.

La estabilidad de la organización. En el año 2014 ya se estableció en la Fiscalía un poco esa estructura de atender los juzgados; porque tenemos secciones territoriales y tenemos el pilar de la especialidad; dos fiscales por juzgado. Pero también el hacer grupos de dos, tres o cuatro, dependiendo las especialidades para atender a la especialidad.

¿Por qué hago esto? Bueno, pues porque mientras que un juez de instrucción atiende un delito de tráfico de estupefacientes, un delito de siniestralidad laboral, de seguridad vial; nosotros tenemos grupos de especialistas más preparados para cada uno de los temas.

Cuando llega un tema de Medio Ambiente, que es un tema de gran dificultad o de siniestralidad laboral, tenemos dos especialistas por cada especialidad, excepto en cooperación internacional y delitos de odio. Y en todos esos casos, la respuesta que podemos dar es una respuesta de mayor calidad. Esa es la base de esta organización.

En cuanto al personal colaborador, les diré que sí que se han consolidado dos plazas que teníamos de refuerzo, tanto en Laredo como en menores. Y se ha creado la plaza de secretario del fiscal superior; lo cual agradezco enormemente porque yo creo que era una auténtica necesidad.

No obstante, seguiré reivindicando la Oficina Fiscal, porque considero que la estructura de la Fiscalía exige también una estructura -que les he explicado- una estructura pareja en la oficina, en la que haya un gestor que dirija la oficina, a fecha de hoy yo sigo siendo el jefe de personal que piden los bolígrafos a una oficina. Entonces, yo creo que sí que es necesario que haya un gestor de la oficina que sea el que las dirija, al igual que haya un control de calidad estadístico porque eso repercute luego en la organización y es necesario.

Los medios materiales, están bien dotados los medios tecnológicos, la aplicación informática es una buena aplicación en el sistema VEREDA y, además, se ha puesto de manifiesto durante esta época porque hemos podido seguir trabajando, no al ritmo normal evidentemente, porque no está completo el expediente digital pero sí que ha permitido seguir trabajando y ha evitado una parálisis.

Por lo tanto, en este sentido tengo que decir que deberemos continuar hacia el expediente digital, pero tenemos una buena aplicación informática. Es verdad que ha costado mucho y todos los pasos han sido muy complicados, pero a fecha de hoy el resultado ha sido eficaz.

Y, por otra parte, yo he solicitado una ayuda de Tracasa a través de la Dirección General para ir haciendo un control de calidad del uso de la herramienta como paso previo a ir mejorando todavía más la aplicación desde la Fiscalía y se ha concedido, con lo cual es decir que, en ese sentido, es decir, que estoy agradecida en ese sentido.

En cuanto a la exposición de la actividad, la exposición de la actividad ya les he dicho pivota sobre dos ejes: despliegue territorial y la especialización; en el despliegue territorial, porque tenemos sede en Santander, que a su vez tiene dos subsedes, que son la Calle Alta y la de Salesas y luego tenemos las secciones territoriales. Participan en servicios comunes porque todos los fiscales atienden juicios penales, asisten a la sala, pero luego hay servicios que son propios de cada sección territorial y tienen cierta autonomía dentro de que al final tengo que validar un poco yo la organización, pero están muy bien organizados con los decanos de las secciones territoriales.

Y en cuanto a las especialidades pues ya les he dicho, es una actividad que yo creo que rinde a los ciudadanos un servicio mucho más eficaz.

Tras esta introducción relativo a un poco la organización, en cuanto a la actividad de la Fiscalía, hay una parte que son la evolución de los procedimientos y otra, la evolución de las especialidades. En cuanto a la evolución de los procedimientos, la suma en conjunto de todos los procedimientos durante el año 2019, aunque aparentemente se suman todos, parece que había incluso un pequeño ascenso lo cierto es que el ascenso venía determinado porque en ese año hubo muchos delitos leves, muchos he tramitado muchos delitos leves, pero lo que es el grueso de la vía penal, que son las diligencias urgentes y el procedimiento abreviado, ya había empezado a descender y en el 2020 el descenso es bastante generalizado.

Estamos hablando de cerca de un 20 por ciento de descenso en la suma total de los procedimientos por razones obvias quiere decir que no creo que haga falta mucha más explicación.



¿Datos importantes en esta evolución de procedimientos, datos que a mí me parece que les puede interesar? la pendencia, la pendencia sí que ha tenido un dato negativo, es decir, durante el año 2019 se triplicó la pendencia y durante el año 2020 ha disminuido cerca de un 20 por ciento, pero todavía estamos en unas cifras, altas de pendencia y esto, bueno, pues hay que reflexionar. Desde luego, la modificación del artículo 324, que fijó unos plazos, no tuvo su eficacia, realmente ese artículo ha habido que volver a modificarlo, porque esos límites no, no, no sirvieron para incentivar una agilidad en la investigación.

Otro dato que a mí sí que me importa es ponerles los escritos de calificación que se han presentado, en el año 2019 fueron 3.028, en el año 2020, 2.780; es decir, nosotros solo hemos presentado un 8 por ciento menos de escritos de calificación que en el año 2019. Si comparan con el descenso de procedimientos verán que sí que hemos hecho un esfuerzo importante por ir reduciendo pendencia desde la Fiscalía.

Un dato positivo, el de la resolución de las diligencias urgentes, realmente las diligencias urgentes quizá es el procedimiento que mejor funciona en parte por la conformidad premiada que estableció el legislador. Primero porque se tramita por diligencias urgentes prácticamente la inmensa mayoría del delito menos grave y en ese delito menos graves tramitado casi todo en la guardia, con una conformidad premiada es verdad que el 77 por ciento en el 2019, el 73 por ciento en 2020 consiguió finalizar en el juzgado de instrucción la resolución del conflicto, y esto es una buena noticia en la Administración de Justicia.

Otro tema en relación a procedimientos, las diligencias de investigación que saben que dependen exclusivamente de la Fiscalía. Es verdad que, si en el año 2019 hablamos de 180 investigaciones, en el año 2020 han sido 135, las investigaciones que se hacen desde la Fiscalía ni me gustan que el ciudadano confíe en la investigación de la Fiscalía y si se han reducido es en gran medida porque es difícil acceder para interponer denuncias en la época de la pandemia. Nosotros abrimos un buzón de atención al público durante esa época para que los ciudadanos pudieran acceder, pero yo comprendo que no todos los ciudadanos tienen los medios tecnológicos ni tienen los recursos para presentar este tipo de denuncias.

Bien, en cuanto a los procesos celebrados, bueno, los procesos celebrados durante el año 2019 se había incrementado el número de juicios que se celebraron en los juzgados penales. Había disminuido la audiencia, pero les digo que es que habían señalados juicios de larga duración que duraban semanas meses, y cuentan con un procedimiento, es decir, había su justificación. Durante el año 2020 sí que se ha disminuido mucho el número de procesos por razones obvias, o sea, no podíamos celebrar más que los juicios con presos durante la época del primer estado de alarma, y luego los problemas de aforo, nos determinaban a no poder hacer señalamiento de juicios de bastantes imputados bastantes acusados.

En un esfuerzo que también se ha hecho importante precisamente por ese, ese atasco de juicios pendientes ha sido con las conformidades, no las conformidades premiadas de los juzgados de instrucción, sino las conformidades en los juzgados penales. Es un protocolo, unas pautas de actuación que se establecieron ya en el 2014, en el que se celebran sesiones en las que si hay acuerdo bien, si no se hace el señalamiento de los juicios, siempre ha tenido buena repercusión o buena acogimiento por parte de los operadores jurídicos y también del ciudadano que se evitan muchas testificales cuando hay acuerdos; les diré que además todas las conformidades hacen dentro de los límites legales, por supuesto, y es algo que promueven la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Sí que se ha favorecido también muchísimo las conformidades en una sección cuando acabó la pandemia y es en la de menores, porque saben que los plazos de prescripción para menores son muy, muy breve. Entonces sí que tuvimos que hacer un esfuerzo por intentar ponernos de acuerdo todos para todos aquellos casos en los que fuera haber conformidad, que menores suele haber de por sí, los hiciéramos cuanto antes posible para que no prescribieran los asuntos porque, como luego les diré esto es un beneficio para los menores el que se adopten las medidas y no prescriban las causas, bien otro.

Bueno, pasando al punto de la evolución de la criminalidad, les diré que aquí haré una alusión a los tipos delictivos que creo que más les pueden interesar. Hago una aclaración previa que la he hecho siempre desde que vengo aquí, es que el registro de los delitos se hace en el juzgado, no en la Fiscalía entonces lo digo porque yo puedo dar fe del rigor del registro en lo que son las calificaciones, pero el registro que se hace por los juzgados bueno, pues a veces ofrece unos datos que suelen sorprender con los escritos posteriores.

Los delitos contra la vida, y les pongo un ejemplo en el año 2014, pues, se incoaron 14 procedimientos en el registro del año 2020, constan 35 delitos contra la vida. Bueno, es un dato que a nosotros para ofrecerlo con mayor rigor hemos ido abriendo uno a uno esos procedimientos; realmente eran 12 los procedimientos que hay por delitos contra la vida, y eso que ahí están incluidos los homicidios por imprudencia que son propios de los delitos contra la seguridad vial, y homicidios en grado de tentativa, que a veces luego acaban calificados como lesiones dolosas. Pero bueno, quiero decir que el dato real del delito será el de 12.

Bien, delitos contra la integridad física éstos han disminuido bastante en el 2019 prácticamente nada, un uno por ciento, en 2020 el 28 por ciento. Es verdad que los delitos contra la integridad física, las lesiones, hay un tanto por ciento

muy elevado asociados a las zonas de ocio o fines de semana, claro, con la actividad de los bares cerrados pues esto ha sido un efecto, digamos, positivo el que no hemos tenido delitos contra la integridad física.

Delitos contra la integridad sexual perdón, libertad sexual en el 2019 había descendido un 16 por ciento, en 2020 solo un tres por ciento. En los delitos contra la libertad sexual es una de las materias en las que las oscilaciones de un año a otro, las denuncias pues no tienen a veces mucha explicación, pero es verdad que sí que hay oscilaciones, hay muchas que no se denuncian, eso nos consta y por lo tanto, los datos pues que les ofrezco, es que en el año 2019 nosotros presentamos 27 escritos de acusación por delitos contra la libertad sexual, en el año 2020, 25 o sea nosotros sin embargo no hemos notado en cuanto a delitos por los que hemos presentado acusación prácticamente nada.

Los delitos contra el patrimonio son otros de los que han disminuido bastante. Hemos hablado de un 30 por ciento, claro, es verdad que otro de los con los centros cerrados, delitos contra el patrimonio, la gente en las casas pues evidentemente hemos hablado de un descenso aproximadamente 30 por 100 en diligencias urgentes, 23 por ciento en procedimientos abreviados.

Y el único delito contra el patrimonio, que no se ha reducido han sido las estafas por Internet, esas pues van en aumento, van en aumento las estafas de Internet y, gracias a Dios, van en aumento las denuncias, porque en la reflexión que hacía el delegado de delitos informáticos ya en el año 2019 decía es que no se denuncian porque la gente cree que no se va a encontrar nunca al autor, y eso es decir y es verdad que hay dificultades para encontrarlos, pero yo creo que sí que ha cambiado un poco la tendencia y ya se está denunciando más.

Bien, en los delitos contra la administración pública los delitos contra administración de justicia y salud pública puedo decir que, pese a que los datos han descendido en estas áreas, sin embargo, la Fiscalía no ha reducido el número de escritos de calificación, o sea que nosotros, más o menos hemos seguido con un tanto por ciento de delitos de acusaciones en estas materias. Es verdad que también son procedimientos que llevan un proceso su tramitación y que quizá bueno, pues parte de ellos hubieran iniciado ya en el año 2019, incluso algunos en el año 2018, pero nosotros ahí no hemos notado.

En cuanto a las especialidades, porque yo creo que la exposición no queda completa si no se expone un poco las especialidades, que nosotros atendemos que es uno de los pilares fuertes de la Fiscalía, como les he dicho antes. Nosotros somos más conocidos por el papel que desempeñamos en el ámbito penal, bueno, pues todo el mundo sabe que la acusación pública la ejerce el Ministerio Fiscal en su mayoría, pero es verdad que yo creo que nosotros cumplimos una función que nos asigna la Constitución en defensa de los más vulnerables y de los más desfavorecidos, que es muy importante.

De hecho, nosotros, en materia civil, pues hemos estado sobre todo durante la pandemia haciendo un seguimiento importante de las personas, de nuestros mayores, de las personas que estaban ingresadas en las residencias, que nos ha supuesto un esfuerzo importantísimo. Y es algo que, bueno, pues esta vez se ha visibilizado. Normalmente, solo se visibiliza el papel en materia penal. Pero en materia civil, no solo estamos presentando demandas de incapacidad o de modificación de capacidad, que en el año 2019 fueron 414 y en el año 2020, 277. Informamos los internamientos psiquiátricos no voluntarios. Y también estamos en todos los procedimientos matrimoniales que hay menores por medio, que afectan a los menores.

Los procedimientos matrimoniales han descendido. Ya habían descendido ligeramente en el año 2019, y más en el 2020. Pero es una materia en la que curiosamente se habían adoptado medidas, incluso un procedimiento especial para cuando finalizara el estado de alarma poder de alguna forma compensar todos aquellos regímenes de visitas que no se habían podido cumplir conforme al criterio de la sentencia. Y, sin embargo, no ha habido un volumen tan enorme como el que se esperaba, lo que se había anunciado, que quizá fuera una de las materias. Realmente aquí no hemos notado un gran efecto.

Hemos trabajado también bastante en la jurisdicción contencioso-administrativa. Nosotros intervenimos en los temas de competencia y de protección, que afecten a los derechos fundamentales. Y toda la ratificación o derogación de las medidas sanitarias que afectaban a los derechos fundamentales en los sucesivos estados de alarma ha intervenido el fiscal. Ahí además el trabajo que se ha hecho requería mucha eficacia. Saben ustedes que las medidas además se hacían el viernes por la tarde, el fin de semana... O sea, que no ha habido horas en el trabajo que se ha hecho en materia de protección de derechos fundamentales. Igual que en el ámbito social.

Dentro de las especialidades de la vía penal, quizá una de las que más repercusión tiene es la violencia de género. En la que lamentablemente en el 2019 hubo dos muertes; en el año 2020, una, aunque era de una pareja que venía de Albacete, y no se tramita aquí. O sea, que la residencia la tenían allí.

El número de procedimientos, que había subido algo, había notado un pequeño incremento en 2019 ha descendido en el 2020 de forma importante. Seguimos aquí con el mismo problema del elevado número de mujeres que se acogen a su derecho a no declarar. Lo que determina en algunos casos la imposibilidad de continuar la tramitación.



En materia de violencia doméstica, aquí gracias a Dios no ha habido fallecimientos, también ha descendido. En ambas materias pues seguimos con el problema de que evidentemente no hay muchas denuncias, sobre todo en la época del periodo de estado de alarma descendieron muchísimo las denuncias.

Un área también en el que trabaja la Fiscalía es la siniestralidad laboral, que, aunque el número de procedimientos ha descendido, no las muertes en accidentes laborales. De hecho, de los cinco que había en el 2018, pasamos a nueve en 2019 y diez, en el 2020.

Es verdad que algunos nos han considerado después derivados de accidente laboral, pero es un tema que preocupa que no se reduzca. También es verdad que la instrucción de esta causa es bastante compleja y duradera.

Aquí como en otras especialidades, sin embargo, el convenio de coordinación con otras instituciones, incluida la Inspección de Trabajo, funciona perfectamente. Es un marco adecuado para que haya una fluida relación entre todos los que trabajan en esta materia.

Medio ambiente. Curiosamente es una actividad que la Fiscalía también le otorga muchas energías. De hecho, en diligencias de investigación, en el año 2019: 48 denuncias que nos llegaron fue por materia de medio ambiente; en el año 2020, 36. ¿Qué es lo que ha aumentado? Los incendios y el maltrato animal. Y bueno, delitos contra la flora y la fauna. Habiendo aumentado también el furtivismo. Son materias también a veces de complejidad y en las que también hay buena relación y coordinación, desde la Dirección General de Medio Natural y las fuerzas de seguridad.

En materia de extranjería. En materia de extranjería es una materia también preocupante. A finales del año 2020 teníamos 25 procedimientos incoados, cinco por trata de seres humanos con finalidad de explotación sexual, siete por favorecimiento de la inmigración ilegal, delitos contra los derechos de los extranjeros, prostitución coactiva. Realmente es una materia en la que no se oye hablar mucho, pero 25 causas por esta materia: 25 causas sobre todo que afectan a personas muy vulnerables, es realmente preocupante.

Además, como bien explica la delegada de la especialidad en estos procedimientos las víctimas, aunque reciban el trato de testigo protegido es difícil mantenerlas firmes y fuertes hasta que llega el fin del procedimiento. Y tengo que reconocer la importante labor que hacen las ONG, los recursos que se dedican. Pero realmente incluso aunque hubo recursos extra cuando se inició el estado de alarma pensando en su protección es complicado atenderlas.

Los delitos contra la seguridad vial evidentemente y por razones obvias han descendido; eso es importante. Aunque no los accidentes mortales. Eso sí que preocupa que durante el año 2020 haya habido 15 accidentes mortales; dos más que en el año 2019.

Y bueno, aunque han disminuido las pruebas de detección de alcohol y las pruebas de detección de sustancias estupefacientes. Yo animo a que retomemos otra vez esos controles, por el efecto disuasorio que tienen. Porque es verdad que parece que la población se relaja cuando deja de haber controles. Y yo creo que no es un tema en el que nos debemos relajar.

La sección de menores. Saben que es una de las que más importa por la atención que lleva a cabo no solo en el ámbito de reformas, sino en el ámbito de protección. Como habrán visto en la memoria, el hecho de que consiguiéramos un funcionario de refuerzo nos llevó a reorganizar la sección y al tiempo además se implementó el sistema VEREDA en menores, que antes no estaban en materia de reforma. Y eso ha conseguido que haya mayor eficacia en la sección. Se unieron las fuerzas de seguridad a la aplicación que ahora remiten los atestados por LexNET. Con lo cual, la organización de la sección ha mejorado bastante y la eficacia también.

El número de procedimientos en cuanto a los datos estadísticos ha disminuido. Pero un tema que sí que les quiero hacer un apunte es el acoso escolar, que sé que les importa también a todos ustedes.

Materia de acoso escolar. Es verdad que hay un incremento importante de denuncias. Y esto que sé que tiene una primera lectura negativa, para mí no la tiene tanto porque creo que es importante que se denuncie.

En el inicio del año 2019, 2020 había 35 denuncias y en 30 casos se activó el protocolo frente a los 10 que se había producido en el año anterior.

Miren, en materia de acoso escolar, en materia de delitos cometidos por menores es muy importante que se denuncie. Hay que denunciar todos los delitos, ¿vale? Pero en materia de menores, creo que es particularmente importante. Porque las medidas que se van a imponer a los menores, aparte del reproche penal que conlleven, son medidas educativas. Son medidas que a los menores les pueden servir para reconducir esa trayectoria equivocada que han iniciado.

Además, a cada menor se le atribuye una medida distinta, en función de las necesidades. Hay unos que tienen problemas de relación, hay otros problemas familiares, hay otros problemas.... Entonces, las medidas están hechas

adecuadas, se adecúan a cada una de las circunstancias. Por eso es muy importante que haya... no solo por las víctimas, pero también por ellos mismos es muy importante.

En protección de menores. Bueno, pues los números también han bajado y ha bajado el número de menores extranjeros no acompañados hasta el punto de que ha habido que cerrar tres centros debido a la disminución que había.

Cooperación internacional. Es la única materia que han aumentado, porque había en el año 2019: 118 procedimientos; en el año 2020: 179 investigaciones, a instancia de fiscalías o autoridades judiciales extranjeras.

Delitos informáticos. Aquí también sí que han aumentado. Había el año pasado: 86 procedimientos incoados, en parte por las estafas en Internet. Aunque en esta sección no solo se lleva a cabo esta fase de Internet, también están los delitos de pornografía, a través de las redes.

Es verdad que en las redes sociales esto ha ocurrido también con los delitos de odio. Los delitos de odio que han disminuido, que son una preocupación porque es esa agresión gratuita contra el que es diferente, solo por ser diferente. Y eso para la convivencia es nefasto. O sea, es quizá lo peor. Esos ataques gratuitos a la dignidad de la gente. El problema que tenemos es la comisión a través de las redes sociales; realmente es una preocupación.

El servicio de tutela de víctimas. Aquí lo que procuramos es velar por los deberes de información de las víctimas más vulnerables, sobre todo en la fase de ejecución. Y en este sentido, bueno, pues sí que tanto en los casos en los que se otorgan permisos de salidas de centros penitenciarios, se informa a las víctimas. Hay un tutelaje especial en ese sentido para las personas que están en esta situación.

La sección de vigilancia penitenciaria, evidentemente reducido, pero nosotros hemos seguido haciendo las visitas a través de la videoconferencia para seguir atendiendo las demandas que los presos a los que se visitaba antes de forma presencial, ahora se ha hecho on line.

Delitos económicos. Esta es una sección que, aunque no tenga grandes números, siempre son procedimientos de gran repercusión. Además, esta sección, es la única modificación que, junto con la potenciación de la ejecución, que se ha potenciado, ya no solo va a incluir los delitos contra la Hacienda Pública, defraudaciones contra la Seguridad Social. Esta sección ahora va a acoger de forma especializada esos delitos de contenido socioeconómico. Porque el Código Penal tampoco hay delitos económicos, son delitos con contenido socioeconómico, bien que tiene una repercusión porque afectan a múltiples perjudicados, o porque tienen una gran complejidad en la tramitación. Estos tipos también los va a llevar a la sección especializada.

Y, por último, los delitos contra la salud pública. 86 procedimientos en el año 2019, 72 en el 2020. Pero nosotros hemos calificado: 57 procedimientos en 2019, 56 en el 2020.

Bueno, han visto que luego también hay un tema de obligado tratamiento en la memoria, que ha sido pues el relativo en el año 2019, el relativo a las redes y delitos contra los bienes jurídicos eminentemente personales; la cantidad de delitos que se cometen ahora, a través de las redes sociales, que esto es realmente preocupante.

Y en el año 2020, la incidencia que ha tenido la pandemia en la actividad especializada del ministerio fiscal. Normalmente tratamos ese tema de obligado cumplimiento, lo marca la Fiscalía General del Estado, lo que se considera que debe opinar todas las fiscalías de España sobre esas materias.

Bueno, con esto yo creo que, aunque un poco rápido, porque el tiempo es el que es, pues les he querido transmitir un poco el esfuerzo que hace la Fiscalía en responder a los conflictos de los ciudadanos. Y con esto, aunque es imposible en treinta minutos transmitir el esfuerzo de la Fiscalía, por lo menos lo intento.

Solo acabo con los retos que tengo por delante, y es la Oficina Fiscal, que ya les digo que creo que necesitamos una estructura acorde con el esfuerzo y la organización de la Fiscalía. Hay que impulsar la Oficina de atención a las víctimas. Ha habido un avance importante y es la nueva ubicación; porque la ubicación que tenían dentro del juzgado de violencia de género, realmente no permitía un acceso fácil al resto de las víctimas. El haberla ubicado ahora en el centro del Palacio de Justicia con mayor espacio, yo creo que es un buen comienzo para que cumpla la función que le atribuye el estatuto de la víctima, y es atender a víctimas vulnerables, no solo de violencia de género, sino también víctimas de trata, víctimas de delitos de odio, víctimas de agresiones sexuales. Y no solo en lo que es una primera atención, sino a veces en acompañamientos. En fin, yo creo que hay que impulsar.

Y, por otra parte, hay que continuar el camino iniciado hacia la digitalización de la Justicia. He dicho que la herramienta que tenemos informática es buena. Hemos visto los buenos efectos durante la pandemia. Pero también es cierto que hay que culminar el expediente digital. Hay que conseguir la transcripción de las declaraciones automática. Y hay que incluir en el expediente, las vistas y las comparecencias. Porque si al final tenemos un expediente, pero luego tenemos que estar con



los CD de las declaraciones de las comparecencias; realmente no tenemos todo el expediente completo. Hay que seguir por ese camino. Digo que vamos en buena dirección y que hemos avanzado.

Se han incorporado... la incorporación que hubo en el 2019 de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado fue importante. Van incorporándose nuevos actores. Pero, bueno, pues no podemos detenernos en ese proceso.

Bueno, y ahora, pues ya quedo a disposición de que ustedes, bueno, pues pregunten lo que les interese; critiquen lo que crean que no está bien.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): En primer lugar, muchas gracias por su intervención.

Y ha abusado menos del tiempo que normalmente hacemos los parlamentarios cuando nos dan manga ancha.

Ahora intervendrán los portavoces de los grupos parlamentarios, por un tiempo máximo de quince minutos.

En primer lugar, el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Buenos días, muchísimas gracias por acompañarnos y trasladarnos al informe de la Fiscalía.

Yo creo que recojo el sentir de los profesionales que nos dedicamos al ejercicio del Derecho, de reconocimiento a la labor que realiza la Fiscalía. Y nuestro respeto por la forma en la que se lleva a cabo y por la capacidad de diligencia con la que los miembros de la Fiscalía desempeñan su trabajo.

Respecto de la estructura fiscal. Realmente nos ha venido a contar algo muy parecido a lo que nos contó hace dos años. Necesitamos una oficina de la Fiscalía y necesitamos reforzar la atención a las víctimas a través de un espacio específico y de una forma específica.

Lamento muchísimo que su importantísima comparecencia no haya merecido atención de la consejera del ramo, que entiendo que tendría algo más importante que hacer que estar pendiente de su opinión; o igual es que ya la conoce, y precisamente por eso no ha considerado conveniente acercarse.

Hace dos años, todos teníamos claro que el principal desafío de la Fiscalía en el año que en el año que nos precedía, que era el 2020, iba a ser la consolidación de la oficina fiscal. Han pasado dos años y no la tenemos.

Claro, la pregunta es si lo que a nosotros como Parlamento y como Gobierno de Cantabria nos competía en las exigencias que usted planteaba y que todos veíamos razonables era exclusivamente crear esta oficina. Y lo único que hemos conseguido es dotar de un secretario. Me temo que no hemos hecho bien la tarea.

No es que tengamos que echar la bronca al Gobierno. Es que tenemos que preguntarle cómo es posible que no haya hecho nada. Es una queremos que solucionar. Yo creo que todos los grupos vamos a coincidir en exigirle al PRC y exigirle a la consejera del ramo que dote a la Fiscalía de esa de esa oficina. Pero no se trata de una cuestión de comodidad, se trata de una cuestión de asignación correcta de recursos. Y algo que es muy evidente en el ámbito de los juzgados, que es que el juez no tiene que encargarse de la organización formal de su estructura de trabajo; ocurre exactamente igual en la Fiscalía. No podemos dedicar el talento de los fiscales a las cuestiones de reclamar los bolígrafos del resto de los fiscales. Es muy evidente. Tiene toda mi simpatía, y si de mí dependiese no habría ninguna duda.

Respecto de las otras cuestiones que ha planteado, hay alguna que me ha llamado la atención. Sí es verdad que todos hemos observado el incremento de las dilaciones indebidas. De hecho, se convierte ya en un atenuante habitual de muchos de los procedimientos; no de los urgentes, pero evidentemente los que se tramitan terminan generándose. Tenemos que lamentar y es un fracaso de la Administración en su conjunto que las consecuencias negativas de la pandemia, que en el fondo ha sido el recluir a todo el mundo en sus casas y, efectivamente, la reducción de la mayor parte de los delitos, no nos haya permitido ponernos al día. Es decir, el efecto tendría que tendría que haber sido el contrario.

Si tenemos menos delitos y mantenemos la misma capacidad de trabajo, tendríamos que haber conseguido tramitar la totalidad de los procedimientos que estaban pendientes, o reducir las listas de espera un montón.

Es verdad que no es habitual que un procedimiento judicial tarde diez años o trece en tramitarse. Pero sí que es verdad que se tramitan con mucha lentitud muchos proyectos, o se quedan colgados.

Es verdad que comparto que no es una responsabilidad específica del Ministerio Fiscal; porque la Fiscalía sí que tramita con diligencia los procedimientos en el momento que les llegan. Y que el impulso y tramitación de los procedimientos no es de la Fiscalía, sino que depende de la oficina judicial.

Pero bueno, yo creo que todos los agentes que intervenimos en el proceso de tramitación tenemos que plantearnos qué es lo que estaba pasando y tenemos que solucionarlo. Probablemente sea una cuestión que tenemos que tratar más con la comparecencia del Poder Judicial cuando se produzca y ver qué es lo que ha ocurrido durante esta pandemia, para que las oficinas judiciales no hayan ido avanzando y qué es lo que se puede hacer para remediarlos.

Cuando hablamos de los procedimientos de diligencias urgentes. Es verdad que han sido una de las herramientas que han permitido el vaciado de la tramitación de procedimientos. Porque en la práctica supone que la mayor parte de los procedimientos se agotan en la misma guardia.

Usted habla de conformidades premiadas. Yo creo que sería más exacto hablar de conformidades forzadas. Cuando la condena de un acusado va a ser la mínima y lo que se le ofrece es una conformidad en la mínima, menos la reducción, se está forzando a ese acusado que probablemente se sienta inocente a aceptar esa condena. Porque en delitos leves, no aceptar la condena implica: la contratación de servicios jurídicos para ayudarle en el procedimiento y nunca va a recibir la garantía, por parte del profesional que le vaya a defender, de que vaya a obtener una sentencia absolutoria; que sería lo único que podría mejorar la oferta que la Fiscalía le realiza.

En la práctica eso supone forzar a ciudadanos inocentes en muchos casos, o ciudadanos que consideran que pueden defender legítimamente su derecho a la defensa, a aceptar penas porque nunca podrían conseguir esas penas en los supuestos de ser condenados. Es verdad que es muy eficaz. Es verdad que el procedimiento permite que ya no se hacen juicios de alcoholemia en los juzgados. Es verdad que llegan muy pocos temas a los juzgados de lo Penal de estos tipos más comunes.

Pero yo creo que tenemos que hacer una reflexión sobre si esa velocidad que hemos imprimido, esa capacidad de gestión de los recursos favorece la justicia o favorece el mercadeo de la justicia. Creo que es una reflexión de fondo que nos tenemos que plantear.

¿En qué medida personas que desarrollando su proceso y llegando al juicio hubieran sido absueltas, pero por el coste económico de ese procedimiento o por el miedo a resultar ser condenados en una visita muy rápida, en el Juzgado de lo de lo Penal, terminan aceptando a esas conformidades que no son premiadas, sino forzadas en algunos casos?

Me ha hecho mucha gracia que ha encontrado un efecto positivo en el cierre de la hostelería. Como divertimento es agradable pensar que una de las ventajas de haber cerrado la hostelería y de haber arruinado a los hosteleros es que nuestro Gobierno ha conseguido reducir el número de delitos. Espero que no lo vean como una ventaja clara y no se extienda la idea.

No tengo muchos más comentarios. Porque efectivamente es una comparecencia muy técnica, en la que coincido en la mayor parte de sus apreciaciones.

Sin embargo, sí me gustaría llamar su atención sobre una forma en la que se ha presentado el informe y que yo creo que no es correcta. En el año 2019 se produjeron muertes entre personas que eran pareja; un miembro de la pareja mató a la otra y fue perseguido por ello.

En su informe, en su memoria he leído cómo usted relata pormenorizadamente cómo un hombre con un objeto inciso, o con objeto de cortante lo clava o lo introduce en la otra persona, produciéndole la muerte.

Sin embargo, no he encontrado ninguna referencia al asesinato de José María Baranda. No he encontrado ninguna referencia a un hombre que es matado por su mujer con una crueldad extrema y que además esa mujer luego da de comer camuflado en comida, aparentemente ordinaria, parte de los miembros de ese señor.

Entiendo que es un delito gravísimo, probablemente el que más alarma social ha creado en Cantabria, el delito más grave. Y, sin embargo, la forma en la que se presenta en este informe hurta a la sociedad la conciencia de que ese delito se ha producido, de que la mitad de los delitos en los que un miembro de la pareja ha matado el otro lo han producido una mujer matando a su pareja o a su marido. Y genera la falsa sensación de que esa casuística no existe. Y precisamente en Cantabria, el más grave de los delitos, exactamente igual de importante que los otros, cualquier vida es igual de importante, pero trasladar la asociación precisamente de lo contrario. De una desigualdad de trato y de una discriminación por sexo, a la hora de hacerlos la presentación de los informes de la violencia dentro de la pareja.

Por lo demás, muchas gracias por su comparecencia. Y le agradezco mucho sus explicaciones.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, señor diputado.

Tiene ahora la palabra el portavoz del grupo parlamentario Ciudadanos, Sr. Marañón, por un tiempo máximo de quince minutos.



EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias presidente. Buenos días señorías.

En primer lugar, agradecer su presencia hoy aquí y la exposición que nos ha hecho tanto de la memoria del año 19 como del año 20. Y como no puede ser de otra manera, y hacemos siempre, reconocer y poner en valor el trabajo y la dedicación de todos los profesionales de la Fiscalía de Cantabria.

No me voy a extender mucho, porque muchas de las cuestiones que tenía pensado comentar ya las ha explicado usted, pero sí que quiero comentar algunas de ellas.

El tema de la oficina fiscal, que decía el Sr. Palacio que no entendía por qué cuando hace dos años lo teníamos todos claro no se ha llevado a cabo. No solo hace dos años, la legislatura pasada también se ha hablado de esto infinidad de veces y se sigue sin hacer. Y la verdad es que uno ya no sabe qué decir, diferente con el tema de la Oficina Fiscal. Simplemente que se cumplan los compromisos, porque esto ya se ha dicho que se iba a hacer muchas veces y se sigue sin hacer.

Lo comentaba usted también, es preocupante el tema de la pendencia; que se ha incrementado y que, pese a que va mejorando la pandemia, la situación pandémica, no revierte esta situación. Y sí que sería bueno buscar una solución.

Y, por último, en cuestiones de organización quería comentar también lo relativo a la Oficina de Atención a la Víctima, que es verdad que se ha dado un paso positivo, que funciona razonablemente bien, pero que en la memoria se comentan cosas como: dotación de recursos, tanto humanos como materiales escasa; solo existe una ubicación y resulta insuficiente para atender al resto de partidos judiciales. Y que son cuestiones que se debieran implementar para mejorar la eficiencia de este servicio.

Y me gustaría conocer si han tenido alguna conversación o conocimiento de que esto se vaya llevar a cabo, o de que haya alguna previsión al respecto.

Y entrando ya en las cuestiones más, más concretas de la memoria, hablaba usted en relación al ámbito de la violencia de género, la violencia doméstica, que habían descendido en ambos casos, y comentaba que quizás fuese porque no se denunciaba todo lo que se debía o que había gente que se acogía a su derecho de no declarar. Sí que me llama la atención que se recoge en la memoria que las medidas cautelares en violencia de género del año 19 al 20 bajan un 30 por ciento y las medidas cautelares en violencia doméstica, en este mismo periodo, suben un 26 por ciento. Si me pudiera explicar, porque con lo que usted nos decía antes de que baja en ambos casos y que se denuncian menos, si me lo pudiese, si tuviese alguna explicación, se lo agradecería.

Por otro lado, en la memoria se hace una reflexión que me parece muy, muy interesante y que comparto totalmente, que es en relación al acoso en redes sociales, especialmente en el ámbito de menores. Es verdad que se hacen un mal uso de las redes sociales, que nos encontramos con gente muy joven haciendo uso de ellas y muchas veces sin la supervisión adecuada, y que además por parte de quien acosa, se da cierta sensación de impunidad o de anonimato, que no va a ocurrir nada. Y en la memoria se comentan que esta reflexión, que seguramente estas situaciones de acoso no se reflejen en este documento porque todavía no nos ha dado tiempo a ello, pero que en el futuro sí que se puede dar un repunte de estos casos.

Si se puede extender un poco más en esta reflexión que se hace en la memoria también se lo agradecería.

Por otro lado, en su anterior comparecencia en esta cámara, hablamos bastante de la delincuencia informática, tanto de las estafas informáticas como de la delincuencia informática en general, y se comentaron varias cuestiones como que sería bueno quizás -me acuerdo que lo comentaba la Sra. De la Cuesta-, que sería bueno, empieza a ser campañas de concienciación para que la gente denunciase más.

Usted ha dicho que se ha denunciado más, pero no sé si lo suficiente, porque en un contexto de pandemia en el que todo el mundo estaba más en casa, más en el ordenador, por estar más en casa y que había muy poquito que hacer, seguramente parece lógico pensar que todo esto se haya incrementado, se haya incrementado más.

Entonces no sé si se ha puesto algún tipo de campaña o algún tipo de programa para, para mitigar todo esto.

Y también ha hecho usted referencia al tema del acoso escolar, que hay más denuncias y comparto plenamente que esto es positivo, porque las medidas que se ponen son beneficiosas también para, para quienes incurrir en este error.

Pero sí que llama la atención que en un contexto educativo en el que había grupos de convivencia estancos, en el que se supone que había mayor vigilancia por parte del profesorado, que había menos interrelación en el patio, que se incrementen los casos de acoso escolar, no sé si es porque han estado más pendientes en los colegios y se han incrementado las denuncias por eso; si no, no encuentro una explicación, porque lo lógico sería al revés. Si hay menos interrelación entre alumnos, si hay menos relación en el patio, convivencia con grupos diferentes de clases; este dato me

choca un poco por el contexto en el que estamos, no porque no haya situaciones de acoso, que tengo claro que las hay y muchas, sino por el contexto que hemos vivido en los colegios en este año atrás.

Y por mi parte nada más. Agradecer su comparecencia y quedo a la espera de sus explicaciones.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, señor diputado.

Tiene ahora la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la Sra. De la Cuesta, por un tiempo máximo de 15 minutos.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señora fiscal general jefa.

Quiero agradecer su presencia y su exposición, clara, ponderada, precisa, nos ha aclarado muy bien, de una forma muy ilustrativa cuál ha sido el trabajo que ha realizado la Fiscalía y vaya desde aquí nuestro reconocimiento a todas las personas que trabajan en ella.

Desde luego, tanto la memoria como usted ha planteado cuestiones interesantísimas, quienes me han precedido en el uso de la palabra también han planteado algunas muy interesantes, las que, por razones obvias, me interesaría entrar en muchos aspectos.

Me voy a dedicar a plantear aquellas cuestiones un poco de política criminal y de funcionamiento que me han parecido más interesantes.

Empecemos con el funcionamiento del sistema VEREDA y de los medios electrónicos. Usted nos dice que funciona bien, cosa que me alegro, VEREDA siempre se planteó dentro de los sistemas similares que había en España, como una plataforma que funcionaba bien. Sin embargo, en su..., en la memoria pone de manifiesto las dificultades que hay para coordinarlas con los datos que ustedes necesitan de violencia de género.

Esta es una cuestión que, estudiando las memorias del Gobierno de Cantabria en materia de igualdad yo no sabía por qué era, pero puedo explicar por qué motivo surgen diferencias a la hora de analizar los datos, en las memorias de igualdad, entre los datos que aporta la Fiscalía, los datos que aporta la policía y los datos que aporta la justicia.

Entonces, me gustaría preguntarle si en estas funciones, estas actividades de mejora de la plataforma están teniendo en cuenta esta cuestión. Porque claro a los investigadores nos resulta difícilísimo entender el panorama, si desde las tres instancias se están recibiendo datos distintos.

Sobre este tema también de la violencia de género, quiero poner de manifiesto la delicadeza de trato que tiene usted en esta materia. Usted habla de, en relación con todo lo que puede ser violencia de género, entendido como violencia de género, como la que sufre la mujer por razones estructurales. Bien.

Habla la Fiscalía, en la memoria -perdón-, de que no se detecta, no, no se dicta sentencias por fallecimiento, me llama la atención, vamos no es que me llame la atención, ponga de manifiesto esta delicadeza de trato, porque yo tendería llamarlas delitos de homicidio o de asesinato, en su caso, muertes, en lugar de posibles o presuntos homicidios; pisos relax, que es un término muy eufemístico que es que se está usando ¡eh!, o sea, pero a lo mejor desde mi perspectiva una, en estos casos, una utilización de términos más descriptivos podría poner mejor de manifiesto las situaciones.

Se ha hablado aquí también del problema de las dilaciones indebidas. Yo también quería tratarlo con usted, se han reducido, se ha reducido la pendencia, sin embargo, en casos muy complejos -y usted lo ha puesto de manifiesto- ha puesto de manifiesto el interés de la Fiscalía y la buena organización que se pone de manifiesto con el esfuerzo que están haciendo para reforzar la investigación y la persecución, en materia de delitos económicos, delitos contra el medio ambiente.

Son delitos complejísimos, y efectivamente, en estos delitos habitualmente acabamos con rebajas de pena muy importantes, como consecuencia de dilaciones indebidas.

Desde luego, no se puede imputar a la Fiscalía, de ninguna de las maneras, o sea, no, no va por ahí mí, mi consideración o mi reflexión, pero sí que me gustaría preguntarle si usted se lo ha planteado, si tiene datos. En qué me quedan las dificultades procesales y las dificultades no solo procesales sino dogmáticas o de prueba que se plantean en relación con estos delitos, no acaba produciendo el efecto de que, por vía de las dilaciones indebidas, un determinado perfil criminológico, que se caracterizaría como el delincuente económico, porque estas son materias en esta, podría tener finalmente un trato más beneficioso.



No critico tampoco las circunstancias atenuantes de dilaciones indebidas, pero me lo pregunto por si ustedes han tenido ocasión de reflexionar sobre ello y si se lo han planteado o no.

Me parece muy interesante, muy interesantes las reflexiones que hace -muy necesarias- las reflexiones que hace la memoria sobre las necesidades de mantener e incluso incrementar en su caso la formación de la Fiscalía en materia, en concreto lo dice de Medio Ambiente.

Son materias muy difíciles y me consta -seguro que a usted también- la preocupación del Gobierno de Cantabria y de sus equipos jurídicos, por ejemplo, en materia de vertidos, que no son precisamente el mayor número de expedientes que se están abriendo. Destacan otros expedientes como pueden ser furtivismo. Entonces. Bien, esta es una reflexión también.

Comparto la preocupación de la Fiscalía por todos los temas relacionados con la trata, prostitución y tráfico de trabajadores. Lo comparto plenamente.

Aquí, en este punto, la memoria se pronuncia en ocasiones críticas, bueno no en ocasiones, se pronuncia en la página 100, no sé si críticamente, pero sí un poco pronunciándose sobre las dudas, sobre la conveniencia de la aplicación de los delitos de explotación laboral. Es una realidad desde hace muchos años en España cuando se detectan y cómo se están sancionando, problemas o prostitución, digámoslo así, es en relación con delitos de explotación laboral.

Entonces, un poco la memoria plantea si el hecho de sancionarlo por la vía de la explotación laboral que tiene sus efectos, es decir, a continuación, damos de alta en la Seguridad Social como si aquí ya está y no hubiera pasado nada o se acude a estos pisos prostíbulos, si eso no tendría un efecto perjudicial.

Es un tema que me preocupa desde hace muchos años. Yo le invitaría a reflexionar en este tema sobre la posibilidad de acusar por otros delitos también; de acusar por otros delitos también, como tratos degradantes; en fin, amenazas, coacciones en su caso, detenciones ilegales, porque en la jurisprudencia es una inquietud que me ha planteado siempre, bueno siempre, desde hace desde algunos.

De todas formas, compartimos la preocupación de la Fiscalía y además les felicito por ser sensibles a estos problemas que nos parecen muy preocupantes.

Ha insistido en la importancia de las denuncias de los ciudadanos. Lo comparto completamente también.

Y me gustaría preguntarle sobre, si es que dada la los escasos recursos y las muchas necesidades, o sea plenamente consciente de que hacen ustedes desde hace muchos años, por ahora también, un trabajo o extraordinario, con unos recursos escasos y unas competencias, y, además, necesidades de actuación cada vez mayores por la Fiscalía, o sea, si soy plenamente consciente de eso, si..., ¿cuál es el criterio?, cómo actúan normalmente, cuando la noticia criminis les llega por vías que no son la denuncia, y ahí por supuesto unas garantías mínimas de que aquello sea cierto o de que se pueda conseguir prueba. Un poco por saber cómo es la actuación de la Fiscalía en este caso.

Me preocupa también -y usted lo ha dicho también- compartimos su preocupación por las redes sociales. A nosotros también nos preocupa muchísimo, sé que están haciendo un importante esfuerzo en la persecución de estos delitos y consideramos que ahí todas las instituciones tienen que estar también con ustedes persiguiéndolos, y no solo persiguiéndolos sino tratando de evitarlos, tratando de evitarlos.

Se ha hablado también de algo, el portavoz de Ciudadanos, de alguna ya he planteado con anterioridad la necesidad de que haya labores de prevención, por ejemplo, lo plantea en su momento con las oficinas de atención a las víctimas, pero desde luego esto no estamos en condiciones de hacerlo hoy en día. Pero lo cierto es que está cambiando la sensibilidad social, están apareciendo nuevas relaciones sociales que necesitan ser tratadas, y yo creo que hacia ahí iremos.

También me parece, nosotros pensamos que este es un tema que además no puede ser abordado exclusivamente por instituciones públicas, públicas o exclusivamente por la Fiscalía. El problema de las dificultades que tienen los padres para el control del acceso a contenidos y el control del tiempo es un problema fundamental. Cada vez hay más voces y cada vez hay más estudios sobre eso, y creo que aquí también es una cuestión que puede afectar a este Parlamento, a los grupos políticos, la necesidad de reflexionar sobre la implicación de las operadoras y la necesidad de contar con APPS que funcionen realmente, que sean eficaces, cosa que ahora mismo no tenemos.

Sobre las conformidades comparto solo parcialmente, comparto la preocupación del portavoz de VOX, parcialmente su interpretación de los hechos. Es verdad que sobre el tema de las conformidades hay un gran debate, tanto desde el punto de vista teórico como desde el punto de vista práctico de su aplicación, pero yo en este punto sí que quería reconocer desde aquí el esfuerzo que está haciendo la Fiscalía en la aplicación de la ley, y entiendo que entiendo y lo digo en el sentido de que efectivamente lo entiendo, no hay la más mínima crítica en la utilización de esta expresión en beneficio de la ciudadanía,

en beneficio de la exigencia de responsabilidad penal. De modo que ahí también les reconozco un importante esfuerzo que están haciendo.

También reconozco el trabajo que hace la Fiscalía y la preocupación que muestra en la memoria por su atención a algunos temas que efectivamente este año 2020 han tenido más trascendencia o más difusión en el ámbito político. Estoy pensando en los allanamientos de morada y usurpaciones, que la memoria se detiene y plantean muy claramente cuáles son efectivamente las actuaciones de la Fiscalía, los problemas que se encuentra, pero que pone de manifiesto su preocupación y su actuación diligente, por lo que les felicito.

Y también por el tema de las posibles denuncias en residencias de ancianos o discapacidad, me parece que es así es muy importante, me ha parecido muy importante, muy interesante que en la memoria se detenga en aclararnos este tema, en aclarar a la ciudadanía y a nosotros en la medida en que tenemos acceso a ello lo hemos trabajado y podemos hacerle consideraciones sobre ello.

Me parece muy importante porque es importante aclarar cuál es la situación real más allá de informaciones de mociones o de desinformaciones. Me parece que es muy importante y les felicito también por su trabajo y por su atención, sabiendo que ustedes están pendientes de este tema, nos quedamos los ciudadanos mucho más tranquilos, nos quedamos mucho más tranquilos.

Les felicito también y felicito de paso al Registro Civil, me consta, me consta el esfuerzo y la empatía con que en el año pasado ya en 2019, empezó a tratar los temas de cambio de nombre y cambio de sexo. En el año 2020, según la memoria, ha habido 12 cambios nombres, cuatro cambios de sexo y de nombres, cuestión de disforia de género con diagnóstico de disforia de género, con independencia de lo que podamos pensar sobre la necesidad de ese requisito lo que sí que pone de manifiesto, y además me consta, la sensibilidad y la adecuación a derecho, ambas cosas dentro del marco del derecho, pero también la sensibilidad hacia las personas, conque en la Fiscalía y el Registro Civil han tratado. De modo que también aquí quiero felicitarle.

Y poco más quiero decirle, poco más hay que decirle. Le agradezco muchísimo su atención, las cuestiones que le he planteado son para que, si lo considera conveniente y adecuado y tiene tiempo conteste, y si no, pues podemos hablarlo en cualquier otro momento. Pero le agradezco mucho su presencia aquí, su exposición, clara, ponderada, detallada y las respuestas que pueda y tenga a bien dar.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra para su intervención la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la Sra. Urrutia por un tiempo máximo de 15 minutos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, señor presidente.

Gracias, señora fiscal superior Pilar Jiménez, por su comparecencia hoy en esta Comisión de Presidencia, y encantada de volver a verla por este Parlamento y por venir a contarnos la actividad de la Fiscalía, estas cosas de que vuelvan ustedes al Parlamento pues dan vista de que a ver si dentro de poco podemos volver a esa tan ansiada normalidad.

Una actividad la de la Fiscalía que somos conscientes, que es muy difícil de explicar en tan solo media hora, máxime cuando ha querido destacar aquí los aspectos más importantes de esos aspectos más importantes que ya la propia memoria reduce, y que la propia memoria destaca tanto la de los años 19 y 20 y también por los problemas y las vicisitudes que los institutos que la institución que usted dirige ha detectado durante estos años y que nos ha querido dejar aquí claro.

Destacar, como ha hecho usted, una labor rigurosa y eficaz de los profesionales que componen la Fiscalía en Cantabria, que, como ya nos ha adelantado, siguen siendo 28 desde el año 2005, en Santander y Laredo y desde 2009 en Torrelavega, no perdón, desde 2005 entre Torrelavega y desde 2009 en Santander y Laredo.

No voy a entrar, señora fiscal, porque además yo creo que tenemos una memoria, tenemos datos, tenemos tiempo para haberlos estudiado, tiempo para seguir estudiándolos y poder valorar, pero sí me gustaría destacar que estas memorias responden a dos años totalmente distintos, uno de ellos marcado por la magnitud mía, un confinamiento de la población que la única actividad que se mantuvo fue la esencial y que ha dificultado actividades y actuaciones como la que ustedes hacen, que es la de promover la justicia que tienen encomendados ustedes por vía de la Constitución Española.

Sin embargo, llama la atención cuando se pueden leer y comparar datos en los diferentes datos yo tengo que, bueno, pues que decirle y que reconocerla, que cuando estábamos, esperando a que llegara la memoria del año 2020, Yo sí pensé que la bajada de los delitos y la bajada de la pendencia y la bajada de bueno pues de todos los indicadores iba a ser mucho



mayor y mucho más constante en todos y cada uno de los de ellos, y, bueno, luego hablaré de algunos que los que sí me ha llamado la atención al poder leerlos y estudiarlos.

Sin embargo, pues como digo, llama la atención leer y comparar esos datos, los diferentes datos, como puede ser la evolución de la criminalidad. No hay tanta diferencia, se han reducido en los delitos leves y sus juicios, cómo han aumentado a mí me ha llamado muchísimo la atención y luego haré una referencia a los delitos de incendio. Se supone que estábamos confinados, no podía salir uno ni a prender, se supone, eso se supone.

Y, pero, bueno, pues también destacar los de orden público. En algo tenemos que buscar el beneficio de la pandemia es cómo se han reducido pues de manera impresionante y creo que la explicación que usted nos ha dado aquí gracias o ha sido las consecuencias del cierre de las actividades de hostelería y, sobre todo, del cierre del ocio nocturno, que parece que ahora empieza a poder abrirse.

Llama la atención también, a mí por lo menos me ha llamado la atención, sabe que es algo que siempre me gusta preguntarla destacadísima, en este caso de los delitos de prevaricación administrativa, pasando de 30 en el 19 a 9 en el 20, igual en eso también algunos se han confinado porque ya sabe cuál es la percepción que yo tengo de esas denuncias ante la Fiscalía, que a ustedes les dan muchísimo trabajo y que no dejan de llevar detrás un halo político, un halo político, porque muchas veces esas diligencias quedan archivadas sin nada a cambio. Hay algunos que utilizan ¿Verdad Sra. De la Cuesta? Pues la Fiscalía en ese sentido para poder hacer denuncias que luego nunca llevan a nada, pero tienen el candelerero a determinar alcaldes de forma permanente.

Como se ha reducido también la violencia de género, pero ha aumentado la violencia doméstica. Son datos que tienen una especial relevancia y que me gustaría que nos diera su visión como fiscal superior de cómo ha influido la pandemia en la criminalidad en el delito y en el confinamiento, y también hemos hecho durante el confinamiento y hemos hablado sea lo que quiero decirle si han notado ustedes que después del confinamiento la criminalidad ha aumentado o esa sensación de cierre que teníamos todos ha llevado bueno, pues estamos viendo que hay problemas ahora mismo de salud mental en la población. Yo creo que también, que será algo que podremos ver en la memoria del año que viene, respecto a la que tengamos este año y que nos va a dar datos muy significativos, aunque yo entiendo que ustedes ya con 9 meses del mes de enero del año 2021, ya lo tienen que estar viendo de forma clara.

Sigo leyendo que VEREDA no sigue siendo la herramienta que, a ustedes, a los fiscales, les dan las respuestas que necesitan porque sigue hablando la memoria de que es un instrumento de gestión judicial y que, bueno, pues, por ejemplo, les dificulta muchísimo en las estadísticas, y ese doble trabajo que ustedes tienen que hacer.

Está de moda no, ya no sé si es de moda o de que está, pero me gustaría que nos contara cómo ha afectado, por ejemplo, el teletrabajo a los fiscales. ¿Les ha afectado, no les ha afectado, han hecho teletrabajo, ha venido para quedarse, no ha venido para quedarse, ha sido bueno, ha sido malo? O por ejemplo, la celebración de los juicios por videoconferencia que se empezó a experimentar en esta comunidad autónoma y que a mí me llama la atención que eso no haga reducir más la pendencia, porque yo creo que es muchas veces más fácil citar por, por lo menos yo creo que los partidos políticos nos hemos acostumbrado a dejar de viajar y a perder, pues todo el día en ir a Madrid a una reunión de dos horas, cuando tenía que estar todo el día yendo y viniendo, y al final se hacen todas las semanas reuniones por videoconferencia que son muy fructíferas, que dan una visión muy grande y además, pues eso en una hora te convocan, en dos tienes la reunión hecha y puede seguir con el trabajo en tu propia comunidad autónoma.

También me gustaría centrarme en varias cuestiones que van a ser una serie de preguntas más que valoraciones sobre los temas que hoy en día están desgraciadamente de actualidad.

En primer lugar, vuelvo a lo que le he dicho antes, los delitos contra el medio ambiente. Hemos estado escuchando en estos días unas noticias y unas cifras horribles de incendios provocados en nuestro país que han devastado zonas enteras, han causado muertes y han puesto en riesgo pueblos enteros.

Fuera del caso del coche accidentado que es una gran fatalidad la Fiscalía investiga ahora mismo varios hechos que han provocado incendios de grandes dimensiones en nuestro país. Entiendo, Cantabria no es ajena, ustedes cuando ven estas cosas estoy convencida que se le tiene que poner los pelos de punta, se nos pone a los ciudadanos de a pie pues a ustedes más, y de hecho llama la atención que, en el 2020, un año raro como les decía antes, hayan aumentado este tipo de delitos no ya solo respecto del año 2019 sino de manera exponencial respecto al 2018.

Me gustaría que nos detallaran cómo viven de forma más, se ha parado un poquitín usted, pero me gustaría que nos desmenuzara cómo investigan ustedes algo que a mí realmente la tengo que decir que me parece imposible saber después de que se ha quemado todo cómo se ha producido.

Y aquí debo felicitarles como Fiscalía porque han dado ustedes en estos últimos años una muestra de eficacia y de gestión que fíjense el Gobierno de Cantabria no lo hizo porque llegó tarde y el Ayuntamiento de Ramales sencillamente nunca llegó.

Hemos visto esta semana cómo el Tribunal Superior de Justicia ratificaba la condena de tres años y medio de prisión para el que fue presidente de la agrupación de protección civil de Ramales, de voluntarios perdón de protección civil de Ramales, primo del actual alcalde, también era primo del alcalde cuando prendió fuego en Ramales e incendió el monte y que gracias a la labor de ustedes, de la Fiscalía y de los grandes profesionales que hay pues podrá pagar por los delitos como éste que ruborizan e indignan a la profesión.

También desde el Partido Popular queremos preguntarle cómo han vivido en confinamiento en dos labores esenciales que tiene usted que usted ha destacado: en la defensa del interés superior de un menor, cómo han podido enfrentarse a las situaciones que se han dado y el ICASS también cómo ha podido responder a estas situaciones en momentos difícilísimos como de confinamiento, ¿cómo ha evolucionado ese desamparo, y cómo ha tenido que intervenir la Fiscalía? Yo, la pregunta de todos los años: ¿Ya tenemos interoperabilidad informática entre el ICASS y la Fiscalía o seguimos con la diligencia y los pedales? Porque mire que el empeño es grande, pero no llegamos nunca, nunca llegamos.

También otro tipo de actos que ha hablado usted, que se han reducido los MENA. Pero sí me gustaría que me hablara de los delitos que lleva aparejado un MENA detrás; porque a mí a veces que, bueno, pues que te ponen de punta, ¿no?, que parece que todo lo hacen los MENA y cuando no, pues resulta que es una banda super anclada en el País Vasco, que se desplaza a Cantabria y que monta unos pollos en Castro Urdiales y en Noja tremendos. Pero aquí lo primero que se hizo es echar las culpa a los MENA. Y a mí, pues bueno, son situaciones muy difíciles las de estos menores, que los que lo hemos vivido lo conocemos de primera mano y a mí no me gusta generalizar como en casi nada.

Nos preocupa también la violencia de género y la violencia sobre la mujer. Seguimos sin quitar ese artículo maldito que hace que las mujeres no, no... bueno, pues tengan ese derecho y que perdamos ¿no? la posibilidad de ayudarlas en una situación tan, tan difícil como la que tienen.

Y hemos apreciado en la Memoria del 2020, que los delitos contra la libertad sexual han experimentado una reducción. Pero estamos viendo ahora mismo -usted también lo ha comentado- lo hemos visto este verano, un aumento de los delitos contra la libertad sexual, pero también los delitos de odio de forma exponencial.

Yo no sé si es que los medios de comunicación nos lo cuentan más. Yo no sé si es como ha pasado también con la violencia de género en los últimos años, que se animan más a denunciar este tipo de acoso; porque igual antes había un sentimiento de vergüenza de denunciarlo. Y si usted en la Fiscalía nota que puede venir por ahí.

Bueno, pues el tema del acoso es bueno que la gente se atreva a denunciar. Y sí me gustaría; si tiene el dato, sino pues no puede ser; si hay una diferencia entre el género de quien acosa, o no. O es sencillamente algo que está ahí. Y que, bueno, que es una fuerza mayor.

Yo también estoy de acuerdo con usted, que es un problema conductual. Y el ICASS y la Fiscalía tienen unas medidas estupendas en Cantabria para revertir esos problemas conductuales, que cuando son menores de 12 años estamos todavía a tiempo. Luego ya cuando son de 17 ya es muy difícil.

¿Señora fiscal, tienen denuncias falsas? ¿Cuántas denuncias falsas tienen en la Fiscalía? También está de moda ahora, lo de la denuncia falsa.

Y ya para terminar, dos aspectos que quisiera preguntarle. ¿Vendrá el presidente? Yo creo que también se lo preguntaré a él ¿Tienen alguna estadística -y le digo por qué- del género en el delito? ¿Alguna estadística, algún informe?

Me ha llamado la atención; Paz seguro que lo sabe mejor que yo; que es una de las asignaturas de Criminología: el género en el delito. Algo tendrá que ver... Y yo creo que, bueno, decían el otro día en los medios de comunicación: que el 7 por ciento de los que crean o provocan un incendio son mujeres y el resto son hombres. Y a mí esas cosas, pues me llama la atención. Y, por cierto, ahí no queremos igualdad; ahí sí que nos queremos la igualdad. Paréntesis hecho. No me puedo resistir, a pesar de que me queda un minuto, a bajarme de esta tribuna sin hablar de la Oficina Fiscal.

Dice el diputado de Ciudadanos: que la pasada legislatura no ¿Verdad, señora Díaz? Y la anterior y la anterior ¿verdad? Llevamos muchos años con esto. Yo ya no recuerdo en qué memoria se empezó a hablar de la oficina fiscal. Y todos tenemos que poner nuestro granito de arena. Pero es que en el 2019 nos dijeron, tanto usted cuando vino aquí a comparecer como la propia consejera, que estaban dando pasos muy concretos. Y cuéntenos, dónde estamos. Estamos en marcha ¿Pero hemos llegado, no hemos llegado, estamos por el camino? ¿Cuánto nos queda?

Y yo creo que con estos interrogantes puedo acabar la intervención. Sí me gustaría dejar una pincelada política aquí. No es un reproche a usted, es un reproche al Gobierno de Cantabria, que me pareció una falta de respeto a la Fiscalía el que filtrara a un medio de comunicación, el día antes de que el Tribunal Superior de Justicia se pronunciara sobre las medidas adoptadas por la comunidad autónomas, el informe de la Fiscalía. Para darse un halo de que iba por buen camino, que luego el Tribunal Superior de Justicia le echó abajo. Me pareció de muy mal gusto que se utilizara el informe de la Fiscalía para arremeter o para defender una postura de salud pública.



Agradeciendo de nuevo no solo su presencia aquí en esta Comisión, sino también su comparecencia y sus explicaciones y, ¡cómo no!, el esfuerzo de síntesis que ha realizado usted.

Traslade de parte del grupo parlamentario Popular, a sus compañeros de la Fiscalía, cuya dirección le corresponde a usted, ese trabajo, ese reconocimiento que le hacemos, a ese trabajo incansable, a ese esfuerzo y a esa lucha por la defensa de la justicia y de los valores superiores que nuestra Constitución nos da y que ustedes como nadie saben defender.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra, para terminar este bloque de intervenciones de los grupos parlamentarios, la portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista. Sra. Díaz. Por un tiempo máximo de quince minutos.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Buenos días y bienvenida a la Fiscal Superior. Pues la verdad es que todos los años nos encanta verla por aquí, pero este año especialmente más después de toda esta situación y que no haya podido comparecer. Que como usted bien decía al principio, que, aunque se marque como una obligación, yo creo que todos los portavoces de los grupos sabemos que viene encantada a dar esas explicaciones y aclararnos si cabe aún más esa explicación que se nos da por escrito, Y que se agradece. Porque leer, pues no es lo mismo que escucharla e interpretar, pues de su tono y de sus explicaciones, lo que viene escrito.

Este año, agradecer algo más o poner de relieve, si siempre se hace, el importante trabajo que se realiza por la Fiscalía, por todo el personal colaborador. Yo creo que este último año 2020 ha sido especialmente duro para todos.

La pandemia marca, y se ve a lo largo de toda la memoria; incide en todos los bloques, en todas las temáticas. Pero sí que por sacarle algo bueno a la pandemia, lo que sí que pone de relieve la memoria de 2020. Yo creo que es algo muy importante, no solo para los que ya podíamos conocer esa labor de la Fiscalía, sino de cara a los ciudadanos es la poner de relieve ese importante trabajo que se ha realizado en la defensa -usted lo decía- de los derechos fundamentales de esas personas; de todas, pero especialmente de las más vulnerables.

Por ejemplo, en el tema de las residencias. Ese el mayor trabajo, que le tienen, pero que especialmente se ha centrado la pandemia en esas residencias, en sus centros, en esas personas mayores con o sin discapacidad.

También en cuanto al tema de los menores. Y en cuanto a los temas ya no solo de violencia de género o violencia doméstica, sino también esa situación de las personas, de las mujeres que trabajan en los prostíbulos, ese traslado a los pisos. Que al final, con el cierre de esos clubes de alterne, el problema se ha trasladado -lo refleja muy bien en la memoria- Pero sí que me ha llamado la atención.

Comentando también un poco; no voy a pretender hacer un repaso de todo, es imposible; pero sí que me gustaría destacar -usted lo ha hecho al principio de su intervención y durante ella- el sistema de gestión procesal VEREDA. Dentro de la pandemia; pues hombre, sabemos que es un sistema que es susceptible de muchas mejoras todavía. Pero sí que es cierto que quienes tenemos implantado este sistema hemos superado la pandemia con menos dificultades, que la mayoría del resto de comunidades que siguen con el sistema del Ministerio de Justicia.

Desde luego que es susceptible de mejora y, además, así como su obligación y su deber nos lo dicen diversos aspectos, como pueda ser en la gestión de los expedientes de tutela, o a la hora de registrar el acoso escolar. Por dar algunas pinceladas de lo que usted recoge.

Pero somos conscientes que esta mejora se llevará a cabo a través de esa comisión mixta, en la cual tanto el Gobierno como la Administración de Justicia, Fiscalía, Tribunal Superior de Justicia, pues trabajan. Y yo creo que la pandemia y la llegada de esos fondos extraordinarios también van a ser una oportunidad para poder avanzar, tanto en la digitalización integral de los sistemas judiciales como el teletrabajo, los juicios telemáticos. Recientemente, antes del verano han tenido reuniones en ese sentido que desde la consejería se quiere invertir unos 584.000 euros en eso.

Y desde luego que la colaboración de quienes sois los operadores ¿no? pues es fundamental a la hora de acertar, no solo de invertir, sino de acertar en qué es lo que hay que realizar.

Por eso, desde el Grupo Regionalista, pues todas las indicaciones o las peticiones que se realizan a lo largo de la memoria y que ha hecho al final de su intervención, no lo tomamos como una crítica, sino como algo necesario.

Desde luego que se ha avanzado no al ritmo que quisiera, ni el Gobierno, ni mucho menos quienes tenéis que trabajar con estos medios. Pero yo creo que también es digno de resaltar esos avances; que quizás por otros grupos... yo apoyando,

el grupo Regionalista como apoya al Gobierno pues ponen relieve esos avances; otros grupos ni siquiera han mencionado, por ejemplo, la Oficina de Atención a las Víctimas. Esa mejora de la ubicación, ese refuerzo en cuanto a medidas; que sí que es necesario como usted bien indica que quizá se necesite algo más. Pero bueno, ya es un avance. O por ejemplo el que ya cuenta con un secretario en Fiscalía. Y sí que es cierto que la oficina fiscal se demora.

Yo no llevo tantas legislaturas con una Sra. Urrutia, la mía es la segunda; pero bueno, sí que es cierto que los años que yo soy portavoz en esta en esta comparecencia se reitera. Y bueno, pues es una cuestión en la que se debe trabajar y que el Gobierno y desde el Grupo Regionalista así lo pensamos también. Tiene que seguir avanzando. Y esperemos que en la siguiente Memoria pues tengamos ya más noticias a ese respecto.

En general, el descenso de los delitos. Pues bueno, pues se dice a lo largo... de los delitos y de la actividad en concreto. En 2020 es inevitable ese descenso; por eso esta memoria, esta estadística pues, bueno, hay que tomarla dentro del contexto en el que nos encontramos.

Sí que me gustaría; no quiero reiterar de otros delitos que sí que han comentado y que seguro que va a explicar al resto de los de los compañeros; pero sí que por ejemplo en cuanto a las medidas cautelares, en el tema de los allanamientos de morada y en las usurpaciones. Es un tema que como bien sabe, pues es un problema que cada vez avanza más.

Sí que... no sé cuál es su impresión al respecto, ¿no? Porque se habla de las denuncias que ha habido: pues que ha aumentado del 19 al 20. Pero en este caso son denuncias presentadas por los particulares. Sí me gustaría su opinión, si lo estima conveniente, sobre aquellos supuestos en los que nos encontramos y además algunos lo vivimos de cerca ¿no? Pues promociones de viviendas que han quedado; la promotora quiebra y durante el proceso de liquidación de la misma, hay viviendas vacías en las cuales se ocupan. Y ahí sí que no hay denuncias. La problemática sobre todo en aquellas promociones en las que conviven aquellos que ocupan las viviendas con los propietarios legítimos, ¿no? Que son propietarios en la urbanización.

Y en cuanto a una posible reforma, para posibilitar el que haya alguien más que denuncie; porque, ¡claro!, si no llegan las denuncias, la Fiscalía poco puede hacer, o los jueces pueden hacer, o incluso las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

Como le decía al principio. Para mí, destacar en esta memoria el que se han detenido mucho en el tema de su trabajo en las residencias. Y también me ha llamado la atención en cuanto a las personas con discapacidad, y la tutela. Pues que nos pone de relieve en aquellas familias que o no quieren, o no pueden asumir la tutela. La verdad es que me ha llamado la atención las reflexiones que hace. Y también puesto en relación, pudiera estar en relación esos problemas que tienen las comunidades de propietarios con personas con síndrome de Diógenes, que quizá son personas que se encuentran solas o que no tienen ese apoyo familiar o que no están pendientes, o no quieren o no pueden ¿no? El decir estar pendiente; porque obviamente con ese síndrome de Diógenes, pues tendría que haber alguien que los tutelarse, o que al menos que controlaría.

Sí que querría poner también de relieve otra de las novedades que ha habido respecto a la anterior memoria de 2018. Y era una de las peticiones que se hacían y que pocos de los portavoces... no sé si alguno lo habrá dicho. En cuanto a la implantación del nuevo equipo psicossocial en Torrelavega, que espero que, en la memoria de 2021, pues ya veamos reflejado pues el apoyo tan importante que le va a suponer que se puedan reducir esos importantes informes que ahora la media está en 8 meses, pues que bueno, que esperemos que en 2021 pues que la ayuda que quizás después se nos haga que es poca, porque siempre todo es susceptible de mejora. Pero bueno, esperemos que, en la próxima memoria, pues nos lo pueda nos lo pueda decir.

En cuanto a la violencia de género, yo creo que la he entendido si lo puede aclarar un poco más y yo lo voy a decir cómo lo he entendido, el descenso de las denuncias quizás también ojalá fuese que no hay casos, pero yo creo que lo que se pone de manifiesto es, por un lado, esa dispensa que aludía la portavoz popular, que es bueno, pues que al final, pues se amparan a ella y es imposible que se realice el trabajo por la Fiscalía no contando con el testimonio de la de la víctima,

Y yo creo que también en el tema de qué bueno, pues en toda esta situación de pandemia ha influido el hecho de que con la convivencia es muy difícil, por mucho que se hayan puesto los medios, el que se haya denunciado, hemos estado 3 meses confinados en los domicilios y, luego con restricciones hemos ido saliendo y quizá sea un espejismo ese descenso es lo que he entendido yo al leer y escuchar sus explicaciones.

No puedo dejar de determinar, sin hablar del tema de los menores yo a lo largo de otras comparecencias no es que no conozca al resto, pero yo especialmente que conocí pues la sección de menores, me parece fundamental el trabajo que se realiza tanto en los procedimientos matrimoniales en cuanto a las custodias, pero también en cuanto al tema de la prevención, y yo sí que estoy de acuerdo con que es muy importante no solo para las víctimas sino para los propios menores la labor que se realiza desde Fiscalía, y también así se lo trasladaremos desde el Juzgado de Menores, y yo creo que es una labor fundamental en la que, bueno, pues no tienen que estar solos, hay muchas más causas ¿no? muchos más operadores que tenemos que ayudar, no, pero bueno, yo creo yo sí que creo que es muy importante la labor que se realiza.



Y en cuanto a los delitos informáticos y de redes sociales, y sobre todo en el tema de redes sociales, nos encontramos con una dificultad, o se encontrarán con una dificultad, que a veces es la falta de colaboración a la hora de identificar la persona que está detrás de ese perfil en las redes sociales. Hay algunas de las redes sociales que colaboran -por lo que yo tengo entendido- pero hay otras que cuesta muchísimo el que colaboren o que se llegue a detectar a esa persona.

Yo creo que en el tema sobre todo del acoso ya no solo en otro tipo de delitos, pero sobre todo en el acoso escolar, en el bullying a través de las redes sociales es fundamental y no sé si usted se sabe, se le ocurre o tiene alguna idea qué medios podríamos tener no para poder identificar con mayor rapidez, inmediatez a través de las redes, porque es muy difícil la utilización de esos perfiles falsos en los cuales, aunque se tengan que identificar ahora y tengan que dar hay in ID, hay un registro, pero es muy difícil el que se vuelque esa información desde esos perfiles.

Y ya para finalizar quiero finalizar nuevamente agradeciendo no solo desde el Grupo Regionalista, sino personalmente pues ese gran trabajo ponerle de relieve, yo creo que la pandemia les ha traído muchísimo trabajo, que quizá por eso tampoco la pendencia se ha podido reducir, dentro de lo que teníamos una situación extraordinaria, un trabajo añadido adaptarnos a esas restricciones y entiendo que la tendencia es muy difícil en circunstancias normales, a pesar de que haya menos delitos en estas circunstancias, el que hayan reducido.

Pues agradecerles, trasladarle a todo su equipo nuestro reconocimiento y, bueno, pues quedo a la espera de las matizaciones o de nuevas alegaciones que nos haga ahora.

Gracias

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, señora diputada.

Tiene ahora la palabra de nuevo la compareciente, por un tiempo máximo de 30 minutos, para realizar las observaciones, comentarios o respuestas que considere oportunas a las intervenciones de los portavoces.

LA SRA. JIMÉNEZ BADOS: Gracias, señor presidente.

Intentaré, les agradezco a todas las observaciones que han hecho, me demuestran que se han leído todos bien la memoria, lo cual agradezco muchísimo y también acepto con muy buen grado las el reconocimiento que hacen a la labor de toda la Fiscalía, que es de los fiscales y de todos los funcionarios que forman parte del equipo de la Fiscalía.

Empezando por el primer interviniente representante de VOX, me pregunta usted si todas..., reprocha la ausencia de la consejera, yo no respondo por nadie, pero sí que todo lo que yo planteo en la memoria, en las comisiones mixtas también lo planteo y, por supuesto ella es consciente de mis peticiones en relación con la oficina fiscal y con todas las mejoras que yo he pedido. Ella lo sabe perfectamente y está totalmente informada, o sea que en eso la además en la relación es fluida, evidentemente dentro de las de las distintas posturas institucionales que cada uno tenemos. Desde luego yo planteo todo lo que necesito plantear se lo planteo a ella y ella pues me da las respuestas, que supongo que también aquí expondrá.

La Oficina Fiscal, intentaré contestarles a todos porque ya se han referido a ello pues todos ustedes. Vamos a ver, la oficina fiscal es una auténtica necesidad, porque necesito reforzar la estructura de la Fiscalía. No les voy a repetir cuáles son las necesidades de la Fiscalía en relación a la Oficina Fiscal.

El problema de la oficina fiscal, por qué se retrasa ¿puedo darles una explicación? Yo creo que el error es tan vincularlo a la oficina judicial, porque la estructura de los juzgados no tiene nada que ver con la estructura de la Fiscalía. Entonces ese intento de siempre llevar de la mano determinadas cosas cuando son tan diferentes las estructuras de unos de otros, yo creo que es lo que ha ido retrasando siempre un poco el planteamiento de Oficina Fiscal.

Yo intento decir mire, es que un juzgado tiene de entrada un letrado de la Administración de Justicia, antiguo secretario judicial, que es, por así decir el jefe de personal, en la Fiscalía no existe esa figura. Por lo tanto, necesitamos crear una estructura igual que se creó en su día en los juzgados, acorde para las necesidades de la Fiscalía. Entonces creo que hay que desvincular un poco el poner en marcha ambas situaciones.

Me planteaba usted el tema de las dilaciones indebidas que la pandemia no nos ha permitido ponernos al día y que es un tema grave. Evidentemente, las dilaciones indebidas yo lo pongo de manifiesto porque me parece mejor dicho la pendencia me parece un tema grave, es un mal endémico en todas las en todos, en toda España. Hay años que conseguimos reducir algo, durante el año 2019 no se consiguió, sino que incrementó la pendencia.

Y en cuanto a las causas, pues yo creo que el problema, al margen de que haya pocos fiscales y pocos jueces y magistrados, yo creo que quizá tengamos que pensar creo que lo han aludido la Sra. De la Cuesta, problemas procesales, es decir, el diseño del procedimiento, a lo mejor hay que plantearse si este procedimiento al margen ya de que instruya al juez o del fiscal yo creo que igual el diseño procesal no es el adecuado. No lo sé, es una forma de hablar no es el adecuado para el número de conflictos que se plantea en nuestro país.

Cuando hemos cambiado algún, hemos creado algún tipo de procedimiento, como el de las diligencias urgentes hemos mejorado en los delitos menos graves. Quizá el diseño del procedimiento tenga mucho que ver con la pendencia que hay, a lo mejor los delitos más graves llevan a cabo a través se tramita a través de sumarios, a través de procedimientos abreviados, estos procedimientos llevan una serie de trámites muy rígidos y que por sí conllevan lentitud en la tramitación.

Yo me plantea cuál es mi opinión de por qué hay pendencia digo pues quizá el diseño del procedimiento tenga algo que ver en por qué hay, al margen de la escasez de recursos humanos, que esa por supuesto existe.

No comparto su opinión sobre las conformidades y además yo creo en las conformidades premiadas; es decir, las conformidades en las que por ley se reduce un tercio de la condena cuando se reconocen los hechos. Deja además en muy mal lugar a los abogados que defienden a estas personas porque la verdad que yo no he visto jamás, y sería la primera en denunciarlo, que alguien se le haya coaccionado a que reconozcan los hechos. Los reconocimientos se hacen a presencia judicial, a presencia del letrado, y además hay muchas personas que lo reconocen los hechos y no aceptan la condena. Hay otros que reconocen los hechos y aceptan esa condena premiada y se celebran muchísimos juicios en los juzgados penales porque no se han reconocido los hechos, porque las personas que se consideran inocentes.

Pero desde luego no hay ningún mercadeo en el tema de las conformidades. La conformidad la estableció el legislador como una de las vías para acelerar el procedimiento porque es verdad que hay muchas personas que de entrada reconocen los hechos, ese tipo de procedimientos tiene sentido que no tenga una dilación, pero se parte siempre de un reconocimiento de los hechos además con asistencia letrada.

En cuanto al siguiente punto que han tratado, me decía usted en la reducción de los delitos por el cierre de la hostelería, vamos a ver igual no me he expresado de la forma más adecuada no lo sé porque no recuerdo exactamente la frase que he dicho. Yo por supuesto no me alegro del cierre de la hostelería, todo lo contrario, todo lo que sea las limitaciones que hemos sufrido es una auténtica tragedia empezando por los fallecidos, por las personas que han sufrido económicamente, o sea ha sido una auténtica desgracia.

Cuando he dicho que había reducido algunos tipos de delitos, por ejemplo, los delitos de lesiones el único efecto por así decir positivo evidentemente ha sido que al estar cerrado el ocio había menos delitos de lesiones, pero en absoluto y lo aclaro me alegro de que hayamos cerrado el ocio, todo lo contrario. Es una auténtica tragedia para muchos empleos y para la economía en general de todos.

En cuanto a por qué se alude en asesinatos o en homicidios cuando la víctima es la mujer, es que tenemos una especialidad que es violencia de género por eso el delegado de violencia de género ha hecho hincapié en ese tema no porque no nos importen todas las víctimas, creo que he tratado de explicarlo.

En cuanto al Grupo Ciudadanos, vamos a ver la oficina de atención a la víctima si hay una previsión a corto plazo, si, vamos a ver hemos dado un paso importante, sacarlo de la ubicación que teníamos y ahora va a estar en un sitio centrado y más visible.

Sí que he recibido la noticia por parte de la Consejería de Justicia de que ya están en trámites de contratación del personal que va incluido, va a haber un abogad permanente en esta oficina de atención a las víctimas, es decir, que ya los pasos están en marcha. Hemos tenido un enorme avance lo que pasa es que todavía no está el servicio puesto en marcha, pero yo creo que estamos pronto a llevarlo a cabo.

El por qué hay más medidas cautelares en una u otra de las especialidades yo pongo de manifiesto los datos para que los conozcan. Hay algunas cosas que puedo explicar, pero el por qué se solicitan más medidas cautelares en violencia de género un año o en violencia doméstica otro año no se lo puedo explicar.

Si que le puedo decir y ya contesto no sé a quién me decía, el hecho de que quizá haya, si las denuncias se corresponden con los hechos delictivos, creo que ha sido usted, realmente yo sé el número de denuncias que hay lo que no sé es si se está denunciando todo, es más sospecho que no, que no se corresponde con todos los hechos delictivos que hay y creo que durante la pandemia las víctimas más vulnerables se han sentido con mayores dificultades para acceder a la denuncia pese a que se ha hecho todo lo posible, pero yo comprendo que es una barrera, la a veces incluso psicológica, aparte de física, el acceso a la presentación de la denuncia.

En cuanto al incremento del acoso escolar, igual no me he explicado bien, me decía usted que cómo es posible que el acoso escolar en tiempos de pandemia con el...no, el incremento de las denuncias fue en el inicio del curso 19-20, es decir, antes de marzo de 2020. Entonces, en ese inicio de curso 19-20 hemos detectado muchas más denuncias por acoso escolar que las que habíamos detectado en el inicio del curso 18-19, pero no, no era cuando estábamos todavía en pandemia.

Me preguntaba la señora Cuesta por las dificultades de los datos estadísticos. Efectivamente, tenemos dificultades, por qué, vamos a ver, la aplicación informática VEREDA es una aplicación de gestión que se pensó para gestionar los



juzgados, no la Fiscalía. Entonces, los datos que se registran son los datos que los juzgados teóricamente necesitan, el número de registro. Nosotros, que nos importa mucho la evolución de la criminalidad, necesitaríamos unos datos más ajustados de registro, pero como no nos registramos nosotros por eso es por lo que sistemáticamente les hablo de los escritos de acusación.

En los juzgados registra pues los funcionarios que están de guardia, el problema hay una parte entendible, es decir, cuando un funcionario le llega unas diligencias por un delito contra la propiedad, el funcionario no puede saber si es robo o hurto, quiero decir ahí hay una dificultad inicial. No obstante, también es verdad que hay un 25 por ciento de delitos sin especificar. Eso es mejorable, porque sí que creo que no puede haber tantos delitos sin especificar; eso a lo mejor exigiría más diligencia o no lo sé, o el poder luego cambiar o volver a hacer un registro posterior o que se pudiera modificar esa inicial, no lo sé. Es decir, es verdad que los datos que nos ofrecen no se corresponden con lo que nosotros luego vemos que, en cuanto al tipo de delictivo.

De hecho, hemos detectado, por ejemplo, delitos de desobediencia, hay dos apartados, uno de las desobediencias que cometen los funcionarios y otra de las desobediencias a los funcionarios. Bueno, pues todos los años tenemos un problema de trasvase de datos en tener uno u otro, no sé cuál es la solución, yo sí que creo que ya que es una herramienta que necesitamos trabajar y que tiene que ser cada vez más viable, sí que ya les he comentado que me he esforzado y de hecho lo solicité a la dirección general, un apoyo de los funcionarios de un, una de las personas que trabaje en Tracasa y con un funcionario que yo he delegado para ir analizando pormenorizadamente los datos que a nosotros nos parece que no tienen suficiente rigor para intentar mejorar, porque yo creo que los datos son muy necesarios para que luego se adopten medidas. Entonces, por eso me esfuerzo en la mejora.

No lo achaco a nadie, es que es difícil poner en funcionamiento cuando además nosotros necesitamos unos datos, el juzgado necesita otros datos y bueno, pero yo creo que estamos en el camino ahora de hacer este estudio de control, de calidad, que nos lleve a mejor a mejorar un poco ese ese aspecto.

Incrementar la formación de los especialistas, evidentemente, nosotros queremos una mejor formación, es verdad que la Fiscalía general organiza jornadas de especialistas anuales para cada uno de ellos y ahora empiezan y vamos todos seguidos y es muy importante para nosotros.

En cuanto a la posibilidad de acusar por otros delitos, bueno, quiero decir, le aseguro que se estudia y de hecho hay muchas veces que se acusa por concurso de delitos. Otra cosa es que en este tipo de delitos los problemas no suelen ser de calificación jurídica. Los problemas, pues suelen ser de conseguir probar los hechos con víctimas tan vulnerables. En general, no solo en trata, en todos los delitos con víctimas vulnerables es muy difícil, nos cuesta muchísimo, necesitan sentirse muy apoyada, necesitan sentirse fuertes, pero claro es muy fácil decir aquí siéntese usted fuerte y declare dentro de tres años lo que le pasó en aquel prostíbulo, o lo que le pasó en aquel domicilio o lo que le pasó... es decir a veces, pues es muy difícil conseguir y yo no se lo reprocho a ellas, pero sí que creo que están en una situación muy complicada y el problema suele ser de prueba, no de calificación jurídica.

En cuanto a cómo recibimos las noticias, vamos a ver, las denuncias pueden llegar a través de los juzgados o a la Fiscalía, pero también puede haber denuncias anónimas. Yo las denuncias anónimas tal como dice la instrucción de la Fiscalía General, si tienen visos de cierta virtualidad, abro unas diligencias y lo investigo, pero es verdad que, dentro de las denuncias anónimas a veces bueno, pues se reciben quejas, se reciben no denuncias propiamente dichas, pero alguna denuncia anónima sí que ha seguido, sí que ha seguido su curso y se ha tramitado, otras pues no porque no tenían suficiente virtualidad para que fuéramos adelante.

En cuanto a los delitos en las redes, bueno, evidentemente es un tema preocupante para todos. De hecho, no sé si habrán visto ha habido un protocolo, el último protocolo que ha habido en relación con los delitos de odio online ha llevado a crear, que además en esta materia los delitos de odio online, que es el último instrumento que se ha creado, que es para combatir ese discurso del odio en línea, que es en marzo de este año 2021, está basado en un código de conducta para luchar contra el discurso de odio que se aprobó en la Comisión Europea y también además hay una recomendación de la Unión Europea.

Lo que se ha creado en la Fiscalía General, concretamente en la unidad de criminalidad informática, es un punto nacional que es que tiene relación con los prestadores de servicio de alojamiento de datos para trasladarles las retiradas o bloqueos que se haga esta materia. Es un avance, me decían ustedes de la poca colaboración de los operadores. Hay 4 operadores que han firmado que son Facebook, Microsoft, Twitter y YouTube, decir, yo creo que esto es un avance muy importante, que ya se impliquen en este protocolo, porque de verdad que sí que el control de acceso es muy determinante para que podamos detectar delitos de odio, podamos perseguir las estafas por Internet, es decir, yo creo que vamos a con esa implicación mejorar la persecución de estos delitos que es complicado.

Varios de ustedes me han preguntado por allanamientos, usurpaciones. Vamos a ver, la protección que otorga el legislador en este tema va desde la acción civil hasta la regulación de dos tipos penales, la usurpación y el allanamiento, aunque en los medios de comunicación y el en la calle se habla de ocupaciones ilegales; realmente ocupación ilegal como

tal, no existe, pues, o un atentado o un allanamiento. Cuando uno accede a un domicilio de otra persona o cuando no es un domicilio, se lleva por usurpación.

Los datos que les he facilitado son muchas más denuncias de usurpaciones que de allanamiento, hecho de las 20 denuncias de allanamiento sólo ocho, ocho ya se transformaron en usurpación. Es decir, que, de ocupaciones ilegales, si tuviéramos que llamarlo para que lo entienda todo el mundo de domicilios ha habido muchísimas menos, son de no domicilios y, además, el concepto de domicilio no es el domicilio habitual en el que vivimos todos los días, ahí se incluye también la vivienda ocasional, ese apartamento de vacaciones, o sea, quiero decir que no hay tantas de domicilios por lo menos registradas.

¿Cuál es el problema? El distinto procedimiento, los allanamientos van por delitos de jurado o por procedimiento de jurado, pero las usurpaciones son tramitadas por delito leve. Claro, este procedimiento lo que quiere el ciudadano es que le devuelvan su domicilio o su propiedad lo antes posible, y eso exige una medida cautelar. ¿Cuál es el problema? Que en los delitos leves las medidas cautelares son muy difíciles, pese a que hay una instrucción de la Fiscalía General, muy acertada, intentando optimizar los recursos y aplicar el artículo 13 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, es que el procedimiento por delito es denuncia señalamiento de juicio. Claro, es decir, no tienes prácticamente tramitación en la que tengas margen para aplicarla.

Y, además, aunque nosotros lo hemos solicitado y hemos apoyado la solicitud que han hecho algunos ciudadanos, bueno, pues se necesitan unos requisitos ya no solo la apariencia de buen derecho, sino el *periculum in mora*, y eso, ese juicio de proporcionalidad que llevó a algunos juzgados de instrucción a otorgarlas en la Audiencia por dos veces se revocó, es decir, que no tuvieron la misma valoración que hacemos nosotros.

Es decir, que yo comprendo que se complican, pero es un problema técnico, es decir, el por qué no se da respuesta inmediata en ese tema. El procedimiento que se ha elegido es un procedimiento complicado para el ejercicio de medidas cautelares.

En cuanto a, vamos a ver las denuncias de prevaricación las intencionalidades políticas. Mire, yo no puedo entrar en eso, yo me dedico a tramitar absolutamente todas las denuncias. Pienso que todos los ciudadanos y que todos los denunciadores son honestos, pero yo nunca haré valoraciones, las seguiré tramitando absolutamente igual, bueno yo y todo mi equipo, igual que se ha hecho siempre y por lo tanto no le puedo dar respuesta.

En cuanto a por qué hay más, hay más denuncias de violencia por qué desciende las de violencia de género y no las de violencia doméstica, pues ya le he dicho ya lo he comentado antes, yo puedo darles el dato de las denuncias que hay, de los escritos de acusación, el por qué aumentan me pasa lo mismo con los delitos contra la libertad sexual. Hay años que se incrementan, hay años que descienden, el por qué yo no creo que sea cuestiones de moda, realmente hay quizá haya campañas que sensibilizan más unos años o que llegan más a los ciudadanos por las que hay que denunciar, como ha ocurrido este año en el acoso escolar y otros y otros años no, pues posiblemente, yo no lo sé, les puedo dar datos.

Me preguntaba por mi opinión del teletrabajo. Vamos a ver, el teletrabajo es una excelente alternativa a la parálisis judicial. Yo creo que los servicios públicos se prestan de mejor manera presencial, que no presencial, pero cuando hay situaciones como esta es necesario acudir al teletrabajo.

Cuando llegó el día 13 de marzo del año 2020, nadie estaba preparado para una pandemia y la Administración de Justicia aquí en Cantabria, por lo menos jueces y fiscales, todos teníamos un ordenador portátil y yo doy la orden de que todo el mundo se fuera a su casa con el ordenador portátil, en otras comunidades no tenían estos medios. Lo que ahora hemos mejorado es la posibilidad del teletrabajo de los funcionarios que en ese momento no existía, porque nunca se nos había planteado que se llegaría, y ahora ya la tenemos.

No teníamos los aforos preparados para una situación de pandemia y, por lo tanto, no podíamos hacer juicios. En este momento ya tenemos los medios. Es decir, ahora estamos muchísimo mejor preparados para situaciones como la que hemos tenido.

Mi opinión del teletrabajo, no todos los servicios públicos yo creo que se prestan mejor de forma presencial, no todos los puestos deben tener la misma posibilidad de teletrabajo que otras. Y bueno, creo que es una herramienta que debemos contar con ella para cuando sea necesario; cuando no sea necesario, sigo insistiendo en que creo que es mejor un trabajo presencial, porque el ciudadano se le da una mejor respuesta presente que por teléfono. Y creo que, bueno, eso es mi opinión, la que puedan por supuesto, discrepar.

En cuanto a la celebración de los juicios por videoconferencia. Cuando se decretó el estado de alarma se planteó el que se hicieran juicios telemáticos. Hay una guía del Consejo General del Poder Judicial muy acertada sobre el tema de los juicios telemáticos. Yo creo que, si no hay otra solución, pues habrá que pedir a través de una pantalla, dos años de prisión para alguien; pero a mí me parece que tiene que ser una situación absolutamente excepcional. Porque si tengo medios yo creo que ese ciudadano debo pedírselo en persona, no a través de una pantalla donde quizá esté más cómoda o... Si



evidentemente el índice, o sea, se trata de una causa con preso, no hay otra alternativa, bueno pues valoraremos entre lo que son los plazos y valoraremos lo que son las necesidades; pero yo creo que los juicios telemáticos hay que regularlos, de forma que distingamos entre los juicios en los hay profesionales que intervienen, hay testigos, en los que solo hay profesionales, es más fácil. En los que hay testigos, en los casos, sobre todo los juicios penales, pues yo creo que es, bueno, más complicado y que hay que adecuarnos en cada momento a la situación. No vale el juicio telemático absolutamente para todo. Hay que además llevarlo a cabo desde sedes oficiales. En fin, yo creo que tiene que haber también unas garantías. Y yo por eso creo que la vía que sacó el Consejo General del Poder Judicial en aquel momento era acertada. Necesitamos regular, distinguiendo los determinados, los distintos juicios.

Alguien me ha preguntado por los incendios. Pues mire, es que los incendios, o sea, hay delitos que se cometen de forma muy cobarde, que es echando una cerilla sin más y con unos, con una repercusión enorme y que es muy difícil de combatir, porque, claro, no podemos tener agentes forestales cada dos metros, que era la única forma de conseguir tener una vigilancia adecuada. Pues los investigamos como los demás, intentando obtener los indicios suficientes para presentar acusaciones, pero es muy difícil el llevarlos a cabo.

Me han preguntado por las denuncias falsas. Les puedo dar el dato de que en 2020 se registraron 34 denuncias falsas.

En cuanto a escritos de acusación, solo hemos presentado cuatro, durante el 2020, dos durante el 2019 y cuatro durante el 2020.

Bueno, hay denuncias falsas, como hay muchos delitos y se sigue pues el procedimiento adecuado.

No hay interoperabilidad con el ICASS, en VEREDA solo funciona, solo se ha implementado en el área de reforma de la Fiscalía de Menores, todavía no se ha implementado en el área de protección y es una de las cosas que se pone de manifiesto, lo positivo y lo que queda por llegar, que espero que sea la interoperabilidad con el ICASS.

En cuanto a si han cometido más delitos los MENA o no. Bueno, yo la verdad que sí que recuerdo que hubo un hecho de una agresión sexual por un MENA en, nada más empezar la pandemia y que tuvo una enorme repercusión en los medios de comunicación, pero fue un hecho. Quiero decir, hay veces que un hecho tiene una enorme repercusión y a lo mejor en otros, en otro, otro año, pues cometen muchos más delitos y tiene menos repercusión. No hemos notado que haya más delitos por parte de los MENA, de hecho, no ha habido altercados en los centros en los que están.

También es verdad que se ha reducido mucho el número de menores extranjeros no acompañados, y ya les he dicho que habían, se habían cerrado incluso tres centros, que en el 2019 habíamos tenido que abrir o que había muchísimos más menores.

416 de Enjuiciamiento Criminal. Evidentemente, el 416 ha sido siempre un problema, pero porque el legislador 416 de enjuiciamiento criminal no lo pensó para los que luego lo hemos estado utilizando. Ese derecho a acogerse a no declarar por quien ha presentado una denuncia.

Sí que ha habido una evolución jurisprudencial y en una de las últimas sentencias el Tribunal Supremo ya se ha posicionado en el hecho de que quien víctima que se haya personado en el procedimiento, ya no va a poderse acoger al derecho a no declarar.

Nosotros, como esto que aquí lo vamos a entender todos para las víctimas no es tan fácil de entender, ¿qué hemos hecho?, hemos ampliado -y espero que lo hayan leído- hemos ampliado la información a las víctimas, en ese escrito de lectura de derechos, o sea, o de información de derechos que se hace a las víctimas, hemos aumentado a instancias de la Fiscalía, un apartado para explicarles ese tema a las a las víctimas.

Usted, si se persona luego, o sea, no va a poderse acoger, que lo, vamos simplemente por información para que sepan la repercusión que tiene o no tiene.

Si esto va a tener un efecto o no dentro de un año, pues espero que al año siguiente se lo pueda explicar.

No tenemos los datos precisos del género en el acoso. No, no sé si me lo preguntado usted. No, realmente distinguimos las denuncias, es verdad que los estudios que hacen, por ejemplo, los equipos de valoración en violencia de género sí que suelen distinguir, pero nosotros no tenemos posibilidad de hacerlo.

En cuanto al, bueno, en cuanto a su felicitación por el trabajo del tema del seguimiento residencia, la representante del PRC, se lo agradezco porque sí que fue un esfuerzo bastante enorme, sobre todo porque además el delegado de la especialidad lo operaron unos días antes de empezar la pandemia, era una enfermedad grave y lo que hicimos fue los cuatro fiscales en Santander, que están en la Sección de Civil, y las, las, los -perdón-, los fiscales de las secciones territoriales se repartió el número de residencias.

¿Por qué? Pues porque en Cantabria hay muchísimas residencias, algunas muy pequeños, y había un interés por mi parte en que hubiera un contacto con todas las residencias y con todas las situaciones de todas las personas que estaban como residentes, para ver si tenían, bueno, pues cubiertas sus necesidades y cuál era la situación. Y, evidentemente, fue un enorme trabajo.

Pero se ha hecho esto también con los centros de menores. Alguien me preguntaba cómo era posible con los centros de menores, si se había seguido atendiendo o no. Nosotros hemos seguido en contacto con los centros de reforma, con los centros de menores, con las residencias; evidentemente, en aquel momento, de forma telefónica, pero había distribuidos los fiscales para atender esas, esa situación.

Me preguntaba también, bueno, en cuanto a los allanamientos de morada, de nuevo le digo, evidentemente, cuando no se trata de morados, pues siguen todos el mismo, el mismo criterio. Las denuncias van por tramitación de delitos leves y son la vía penal, pero también hay quien opta por el ejercicio de la acción civil de restitución, lo cual, bueno, no hay...

Si debe haber o no reforma legal, pues yo creo que en las reformas legales hay que hacerlo cuando hay que ser sensible a las demandas de los ciudadanos. Si los ciudadanos transmiten que estos procedimientos pues no son los adecuados, el legislador será quienes, quien tenga que ser sensible el legislador será quienes quien tenga que ser sensible a la demanda social.

Yo, tengo que limitarme a poner de manifiesto los datos, a decirles que bueno en allanamientos, no en tantas denuncias, sí hay más en materia de usurpación y que, evidentemente el procedimiento comporta dificultades. Hasta ahí llega mi labor.

El equipo de..., en cuanto a la problemática de las personas mayores, pues sí la pandemia nos ha dejado estampas trágicas. Las personas mayores, pero sobre todo ya no solo en las residencias, personas solas que viven solas, patologías mentales que se han agudizado durante este tiempo ¿no?, todo esto lo tenemos que leer con ánimo de ver qué solución le damos, porque es muy preocupante.

Nosotros, con ese seguimiento a las personas más vulnerables lo detectamos, lo pongo de manifiesto en la memoria, pero en mi mano no está darle la solución.

Me preguntan los delitos informáticos, la identifica, bueno, evidentemente, la dificultad de identificar a los autores está ahí. En los delitos informáticos, o sea, los delitos que se cometen a través de las redes sociales, pues los cometen las personas más cobardes, porque es tan fácil con esa pantalla no solo atentar a la dignidad, estafar a alguien que, -sobre todo en épocas de pandemia- necesitaba comprar las cosas a través de Internet, ¿no? Entonces, bueno, pues habrá que mejorar el control sobre el acceso a las redes. Tendremos que reflexionar también sobre esto.

Una parte de la memoria, una de las finalidades de la memoria, evidentemente, es exponer a los ciudadanos al trabajo que se ha hecho, pero lo más bonito sería decir todo lo que hemos hecho, todo lo que hemos hecho, pero yo creo que lo más honesto es también evidenciar los problemas que hemos encontrado y transmitirlos, porque la finalidad es que a quien corresponda, pues empiece a reflexionar también sobre las cosas que tenemos que cambiar entre todos, y me pongo en primera persona, las necesidades que tendremos que cambiar.

Espero haberles contestado a todos y si no ¿sí?

EL SR. PALACIO RUIZ: Había un tema que se había planteado en los delitos de allanamiento y usurpación, es si es precisa la denuncia del propietario o puede denunciar un tercero o actuar de oficio la Fiscalía, yo no sé cuál es el criterio.

LA SRA. JIMÉNEZ BADOS: No, no necesariamente tiene que venir el propietario, pero sí puede venir un representante legal. Hay veces que han venido un abogado a denunciar que ha habido una usurpación, no necesariamente...

EL SR. PALACIO RUIZ: ¿Y si denuncia otro vecino?

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Señorías, no es..., agradezco enormemente a la a la fiscal su colaboración y su opción a responder, pero esto no es un diálogo entre, entre diputados y comparecientes. Han tenido su tiempo, tendrá ahora su tiempo, si lo quiere. Es cierto que la señora fiscal ha terminado su intervención, pero no puede convertirse en un, en un diálogo, sobre todo con cuestiones concretas, porque también ponemos en una situación complicada a la compareciente que tiene su, su intervención ya realizada y a la que agradezco, además, como lo ha realizado.

Muchísimas gracias, Sra. Jiménez.

Tienen la palabra para cerrar esta comparecencia los grupos parlamentarios, por un tiempo máximo de 10 minutos cada uno. El Grupo Parlamentario Mixto, Sr. Palacio.



EL SR. PALACIO RUIZ: Lamento que no se considere constructivo el diálogo. Y no tengo conclusiones que hacer, salvo agradecer a la Fiscalía su presencia.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchísimas gracias.

¿Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos?

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: No haré uso de este segundo turno. Simplemente agradecer las explicaciones.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Sra. De la Cuesta, tiene su intervención por un tiempo máximo de 10 minutos.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Muchas gracias señor presidente.

Muy brevemente. Primero agradecerle el perfil o la orientación que le ha dado a su exposición, porque, efectivamente, como ha acabado diciendo usted, me parece que las conclusiones que podemos sacar de política criminal, de las posibilidades de mejora que encuentra usted en su trabajo, son muy interesantes para esta cámara y, desde luego el Grupo Socialista lo ha escuchado con muchísima atención y trabajaremos en la medida de nuestras posibilidades en tratar de resolverlos. Y luego, a título personal me ha parecido interesantísima.

También quiero poner de manifiesto, lo ha hecho usted, la importancia de que quienes están realizando funciones públicas hayan hecho el esfuerzo que se ha hecho durante esta pandemia, para el sostenimiento y el mantenimiento normal de los servicios públicos. Y en este sentido vaya nuestro reconocimiento hacia todos los funcionarios, pero muy especialmente a la Fiscalía y a usted por explicarnos la importancia y el esfuerzo que han hecho los fiscales para mantener adelante la labor que les corresponde y que, desde luego, es tan importante para esta sociedad.

En cuanto a la cuestión sobre el género, más allá de la cuestión planteada por la señora portavoz del PP, que me ha parecido interesantísima, y que, si me permite, le recuerdo que el Consejo General del Poder Judicial saca un informe anualmente, donde pueden venir datos, que, sobre eso; sí que quiero poner de manifiesto la importancia de que las mujeres, a nivel de igualdad que ocupamos puestos en todos los sectores. Y en ese sentido, me ha resultado muy grato comprobar cómo la mayoría de los grupos de esta Cámara, la inmensa mayoría han mostrado su sensibilidad y su interés hacia el género y hacia la violencia de género.

En cuanto al descenso de la criminalidad, es una cuestión que ha sido muy interesante, que usted ha planteado muy bien. Vamos a estar muy atentos a cómo evoluciona la criminalidad, porque, como usted sabe perfectamente, la evolución de la criminalidad la medimos en datos, en datos externos; no siempre tiene por qué ir relacionada con lo que está sucediendo realmente.

Pero sí quiero aprovechar sus consideraciones para poner de manifiesto que el delito es un fenómeno social. Hemos vivido una crisis social sin precedentes desde donde desde 1918 como mínimo ¿no?

Creo que efectivamente estábamos en riesgo de una crisis de delincuencia altísima, porque la paralización de la economía iba a generar unas situaciones económicas extremas, y usted sabe que la mayor parte, o sea, entre los índices más altos de delitos de condenas, del Poder Judicial, condenas dictadas por los tribunales, están los pequeños delitos de hurtos y robos.

Esta situación se ha paliado gracias a las extraordinarias medidas económicas de ayuda a los ciudadanos, que ha adoptado el Gobierno de España. Medidas económicas y sociales que han sido muy importantes, algunas han sido más criticadas, aunque yo creo que la ciudadanía las ha acogido muy bien, como los ERTE, los ingresos mínimos vitales, las restricciones por desahucios, muy difícil, pero creo que la ciudadanía lo ha entendido bien o las medidas para el pago de suministros básicos.

Creo que eso ha sido esencial para evitar un brote de criminalidad altísimo y hay que reconocerlo.

y también en cierta medida, en la medida de sus competencias, digo..., no lo digo en tono crítico, sino en la medida de sus competencias, que es muchísima menos, la del Gobierno de Cantabria, y estoy pensando, por ejemplo, en los esfuerzos que ha hecho para resolver los problemas de las personas sin techo.

De modo que muchísimas gracias por su intervención, por no solo por el contenido, sino también por la orientación tan útil a los efectos de esta cámara, que usted ha hecho. Y desde luego desde el Grupo Socialista no quiero más que agradecerle y pedirle que traslade a todo el personal de la Fiscalía nuestro reconocimiento. Y quedamos a su disposición para cualquier cosa que a lo largo de este año pues considere comentar con nosotros.

Muchas gracias. Gracias señor presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, señora diputada.

¿Grupo Parlamentario Popular?

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Solamente intervenir, gracias presidente, para agradecerle de nuevo fiscal superior su intervención, sus explicaciones, su síntesis y lo fácil que hace, pues esta Comisión, porque son muchos datos, es mucha variedad y, bueno, pues a los que nos dedicamos al ejercicio del derecho pues nos cuesta más y, sin embargo, usted lo hace muy fácil.

Trasladarle de nuevo nuestro reconocimiento, sobre todo en la época de la pandemia, que ha sido muy dura para todos, pero para los servicios públicos que se prestaban de forma directa, mucho más.

Y aquí estamos, le repito lo que le dije cuando terminaba mi primera intervención, estamos para lo que necesite, porque yo creo que la unión entre el Legislativo y, en este caso y ustedes llevará a que entre todos consigamos en esa unión, pues lo mejor para toda la ciudadanía.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, señora diputada.

La portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Nada, simplemente reiterar nuestro agradecimiento a, tanto usted como a su equipo por su trabajo y el agradecimiento también por esta segunda intervención, en la que nos ha aclarado pues las dudas que le habíamos planteado.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Bueno, pues terminadas las intervenciones y reiterando, en nombre de todos los grupos parlamentarios, el agradecimiento a la fiscal superior de la comunidad autónoma por su comparecencia, por el contenido de la misma se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las doce horas y treinta y cuatro minutos)